

# 2017

## Informe Final de Evaluación en materia de Diseño

E009. Promoción del  
Respeto a los Derechos  
Humanos y Atención a  
Víctimas del Delito





## Resumen Ejecutivo

### Objetivo General

Analizar y valorar el diseño del Programa presupuestario (Pp) E009 – “Promoción del Respeto a los Derechos Humanos y Atención a Víctimas del Delito”, con la finalidad de identificar si contiene los elementos necesarios que permitan prever de manera razonable el logro de sus metas y objetivos, a efecto de instrumentar mejoras.

### Objetivos Específicos

- Analizar y valorar la justificación de la creación y diseño del Pp.
- Analizar y valorar la contribución del Pp al cumplimiento de las Metas Nacionales del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND 2013-2018) y de los programas derivados de éste.
- Analizar y valorar la consistencia entre el diseño del Pp y la normativa aplicable.
- Identificar posibles complementariedades o coincidencias con otros Pp de la Administración Pública Federal (APF).

### Metodología

De conformidad con lo establecido en el Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2017 de los Programas Federales de la Administración Pública Federal y de los Fondos de Aportaciones Federales, la Unidad de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) publica el Modelo de Términos de Referencia (TdR); por lo que posteriormente, el Área de Evaluación (AE) y las Unidades Responsables del programa presupuestario (Pp) evaluado emiten de manera conjunta los Términos de Referencia (TdR) para la llevar a cabo el proceso de la Evaluación en materia de Diseño del Programa presupuestario E009 Promoción del Respeto a los Derechos Humanos y Atención a Víctimas del Delito. La evaluación se realizó mediante un análisis de gabinete con base a información proporcionada por los ejecutores del Pp, está compuesta de cinco apartados; Justificación de la creación o modificación sustancial del diseño del Pp, Contribución del Pp a las Metas Nacionales y planeación orientada a resultados, Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y Complementariedades y coincidencias con otros Pp, mismas que corresponden a un total de 24 preguntas.

### Presupuesto Asignado

El Pp evaluado pertenece al ramo 17 denominado “Procuraduría General de la República”, y de acuerdo al Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF 2017), los recursos asignados para el presente ejercicio fiscal fueron de \$ 256, 197, 555.00 y distribuido por Unidades Responsables como se muestran a continuación:

#### Presupuesto aprobado por Unidad Responsable del Pp E009 en el PEF para 2017

Unidad Responsable	Denominación	Gasto Total
600	Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad	\$160,873,488.00
601	Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas	\$3,094, 582.00
610	Dirección General de Promoción de la Cultura en Derechos Humanos, Quejas e Inspección	\$6,089,282.00
611	Dirección General de Atención y Seguimiento a Recomendaciones y Conciliaciones en Materia de Derechos Humanos	\$4,365,202.00
613	Dirección General de Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad	\$81,775,001.00

Fuente: Presupuesto de Egreso de la Federación, 2017.

## Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Para dar cuenta de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) que se analizó en la presente evaluación se prescribe a continuación con sus elementos: fin, propósito, componente y actividad; resumen narrativo y nombre del indicador.

### Matriz de Indicadores para Resultados (MIR 2017), Pp E009:

Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador
Fin	Contribuir a fortalecer la confianza ciudadana en las instituciones de Procuración de Justicia mediante la promoción y protección del respeto a los Derechos Humanos.	Índice de Percepción de confianza ciudadana.
Propósito	La ciudadanía es beneficiada a través de la conclusión de los expedientes iniciados con motivo de las quejas que presenta ante la Comisión Nacional de los Derechos Humanos que a su vez son integrados por la Procuraduría General de la República al haberlos hecho del conocimiento de la misma.	Porcentaje de expedientes concluidos por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, respecto a los expedientes de queja integrados por la Procuraduría General de la República.
Componente	Expedientes de queja en materia de Derechos Humanos integrados.	Porcentaje de expedientes de queja integrados, respecto a los requerimientos de información en trámite.
Actividad	A 1 Recepción de solicitudes de información planteadas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos. A 2 Promoción de una cultura de respeto a los Derechos Humanos en los servidores públicos.	Porcentaje de requerimientos de información atendidos dentro de los plazos establecidos en la normatividad. Porcentaje de personas capacitadas en materia de Derechos Humanos.

## Conclusiones Generales

Derivado del proceso evaluatorio en la materia, se llegaron a las siguientes conclusiones de la Evaluación de Diseño al Programa E009 “Promoción del Respeto a los Derechos Humanos y Atención a Víctimas del Delito”:

Conclusión	Vinculación	Recomendación
De acuerdo con la metodología utilizada para la presente evaluación se afirma que, la identificación de la problemática no está de acuerdo con la Metodología del Marco Lógico (MML), ya que no se conciben como hechos negativos o que pueden ser revertidos; por lo que se realiza una propuesta del análisis de la problemática que incluye Árbol de Problemas y Árbol de Objetivos.	Preguntas 1, 2 y 3	Actualizar el diagnóstico con una adecuada identificación de la problemática en el Árbol de Problemas de acuerdo con la MML, así como incorporar el marco teórico – empírico acerca de la intervención del Pp.
La alineación que se identifica es consistente entre los elementos de la MIR y los objetivos del Programa Nacional de Procuración de Justicia 2013 – 2018 (PNPJ) y el Plan Nacional de Desarrollo 2013 – 2018 (PND).	Preguntas 5 y 6	No aplica
El Pp realiza una aportación importante al Objetivo 16 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible que establece la Organización de las Naciones Unidas, a través del acceso a la justicia para todos y creación de instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.	Pregunta 7	No aplica
Se cuenta con un documento que permite identificar los tipos de poblaciones potencial y objetivo, y se realiza una propuesta de mejora.	Pregunta 8 y 9	Actualizar el diagnóstico, mejorando la identificación de los tipos de población en la Estructura Analítica, tomando en cuenta el Anexo 2.

Conclusión	Vinculación	Recomendación
El Pp permite conocer a la población atendida, siendo el documento “Sistematización de Quejas” y el Subsistema Estadístico de Metas Programáticas (SEMP) de la Procuraduría General de la República (PGR), así como el Informe Trimestral sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	Pregunta 9	No aplica
El Pp no posee una estrategia de cobertura en donde establezca metas de cobertura y presupuestos de forma quinquenal que permita una proyección del impacto del programa.	Pregunta 10	Programar metas presupuestales por los siguientes cinco años, a fin de proyectar estratégicamente el impacto del Pp en el mediano plazo, incorporándolas en el documento de diagnóstico.
Los elementos que integran el Resumen Narrativo de la MIR actual, se fundamentan en el Marco Normativo conformado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República principalmente, es decir, tienen un sustento normativo sólido.	Pregunta 17	No aplica
Los indicadores cumplen con las características de claridad, relevancia, economía, fácil monitoreo y que permiten valorar la eficacia del Programa.	Preguntas 18 y 19	No aplica
Se identifica consistencia en la lógica horizontal de la MIR, entre Objetivos – Indicadores y Medios de Verificación del Programa, así como en la lógica vertical de las Actividades, Componentes, Propósito y Fin.	Pregunta 22	No aplica
Los elementos que integran el Resumen Narrativo de la MIR actual se fundamentan a través de un marco normativo y metodológico sólido, sin embargo, se realiza una propuesta de Propósito, Componente 2 y Actividad 3 con sus respectivos indicadores, los cuales, en caso de tomarse en cuenta por los ejecutores del Pp, deberá incluirse en la MIR 2018.	Pregunta 23	Actualizar el Propósito a “Las víctimas de probables violaciones de Derechos Humanos derivado de actividades relacionadas con la actuación ministerial federal y de otras dependencias de la APF, así como de delitos federales que requieren servicios de apoyo, es beneficiada a través de la conclusión de los expedientes iniciados con motivo de las quejas que presenta ante la Comisión Nacional de los Derechos Humanos que, a su vez, son integrados por la Procuraduría General de la República al haberlos hecho del conocimiento de la misma, en razón de que con este mecanismo se busca garantizar sus derechos humanos” e incluir en la MIR indicadores que midan la atención a víctimas; para ello, la firma evaluadora sugiere como indicador de Componente 2: Porcentaje de atención a víctimas del delito y como indicador de Actividad 3: Porcentaje de servicios brindados a víctimas del delito.
Por último, no se identifica coincidencia del Pp E009, con algún otro programa de la Procuraduría General de la República, pero sí complementariedad con los programas F022 “Programa de Derechos Humanos” de la Secretaría de Gobernación, F024 “Promover la protección de los Derechos Humanos y prevenir la discriminación” del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, E015 “Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres” de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y el E006 “Atender asuntos relacionados con víctimas de delitos” de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.	Pregunta 24	No aplica



## Índice

Resumen Ejecutivo .....	3
Introducción .....	9
Apartado I. Justificación de la creación o modificación sustancial del diseño del programa .....	11
Apartado II. Contribución del Pp a las Metas Nacionales y planeación orientada a resultados.....	17
Apartado III. Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo. ....	23
Apartado IV. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).....	31
Apartado V. Complementariedades y coincidencias con otros programas presupuestarios.....	45
Valoración del Diseño del programa.....	49
Análisis Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.....	53
Conclusiones y valoración de la pertinencia del diseño del Pp respecto a la atención del problema o necesidad. ....	57
Bibliografía .....	61
Anexos.....	65
Anexo 1. Descripción General del Programa .....	67
Anexo 2. Metodología para la cuantificación de las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo..	69
Anexo 3. Indicadores .....	70
Anexo 4. Metas del Programa .....	72
Anexo 5. Propuesta de Mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados .....	74
Anexo 6. Complementariedades y coincidencias entre programas presupuestarios.....	79
Anexo 7. Principales fortalezas, retos y recomendaciones.....	81
Anexo 8. Fuentes de Información.....	84
Anexo 9. Ficha Técnica de los datos generales de la evaluación .....	85
Anexo 10. Propuesta de Análisis de la Problemática.....	87





## Introducción

Los Derechos Humanos permiten que los seres humanos diseñen y ejerzan un proyecto de vida digna, son inherentes e inalienables y corresponden a todas las personas sin distinción de sexo, género, preferencias sexuales, edad, discapacidades, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, estado civil, raza, color de piel, idioma, linaje u origen nacional, social, o étnico, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social.

El respeto a los Derechos Humanos es crucial en una democracia, México es una nación abierta a las tendencias internacionales y en colaboración con los mecanismos del Sistema Universal e Interamericano, lo que le ha permitido un avance en el cumplimiento de las obligaciones sobre este tema, a nivel normativo destacan sus reformas constitucionales de justicia penal, Derechos Humanos, y amparo; por ello a nivel política pública se han implementado programas que buscan combatir las violaciones a los Derechos Humanos.

El Pp E009 “Promoción del Respeto a los Derechos Humanos y Atención a Víctimas del Delito” surge en el 2011, derivado de la reforma constitucional del artículo 1º, con el objetivo de dar más peso al tema de los Derechos Humanos, en el cual se estableció la obligación para las autoridades del Estado Mexicano de garantizar, promover, respetar y proteger los Derechos Humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, mediante la expresión del principio pro persona como rector de la interpretación y aplicación de las normas jurídicas; buscando fortalecer la confianza ciudadana en las Instituciones de Procuración de Justicia.

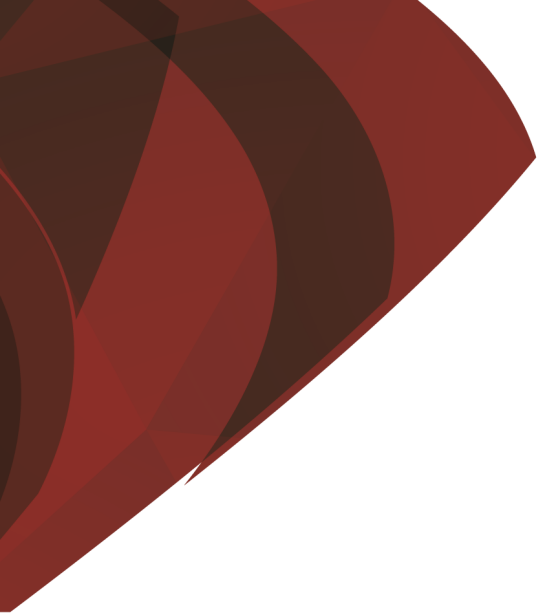
El Pp es ejecutado por la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, la Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas, la Dirección General de Promoción de la Cultura en Derechos Humanos, Quejas e Inspección, la Dirección General de Atención y Seguimiento a Recomendaciones y Conciliaciones en Materia de Derechos Humanos y la Dirección General de Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República.

Con la implementación del Pp se fortalecen las bases para la consolidación de la actuación institucional y de esta forma lograr que los servidores públicos asuman los Derechos Humanos como una práctica cotidiana, a través de programas de capacitación que les proporcionen herramientas para trabajar con procedimientos homologados de actuación.


De igual forma el Pp da seguimiento a la atención de quejas de la CNDH, cumplimiento a recomendaciones y conciliaciones de organismos nacionales e internacionales, la atención a víctimas del delito, la prevención del delito; así como la apertura institucional para acoplar instrumentos internacionales y su implementación en acciones concretas, para garantizar efectos duraderos que contribuyan a la reducción de la impunidad, favorezcan la prevención del delito, respeten el debido proceso y la presunción de inocencia; permitiendo una atención integral a las víctimas de un delito, a través del apoyo emocional, jurídico - legal, trabajo social, servicios de salud, pedagogía, acompañamientos, talleres y atención telefónica, etc., siguiendo y respetando estándares internacionales en la materia. Por ello, el presente documento tiene como finalidad valorar el diseño con el que fue creado el Pp E009 “Promoción del Respeto a los Derechos Humanos y Atención a Víctimas del Delito”, y con ello, identificar Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) que sirvan a los tomadores de decisiones dentro del Pp.

Finalmente es importante destacar que las labores que realiza el Pp, están perfectamente enmarcadas en Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Art 1.), la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y su Reglamento, así como los diversos Decretos o Acuerdos propios que optimicen su operación, como se verá en desarrollo de la evaluación, con el fin de contribuir a fortalecer la confianza ciudadana en las instituciones de Procuración de Justicia, mediante la promoción y protección a los Derechos Humanos; lo cual en ningún momento se contrapone con las acciones que desarrollan otras instancias, sino potencializa el impacto que se pretende tener en la sociedad.





**Apartado I. Justificación de  
la creación o modificación  
sustancial del diseño del  
programa**





1. ¿El problema o necesidad que busca resolver o atender el Pp está identificado en un documento, y este problema o necesidad cuenta con las siguientes características:
  - a) Se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida, de acuerdo con la MML
  - b) Contiene a la población o área de enfoque potencial u objetivo
  - c) Se actualiza periódicamente
  - d) Es relevante o prioritario para su atención por el Estado mexicano?

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
1	El problema o necesidad cumple con una de las características establecidas en la pregunta.

#### Justificación:

De acuerdo con el “Diagnóstico de la problemática, causas y efectos relacionados con los Derechos Humanos en México” del área responsable, intenta identificar cuál es la problemática que se busca atender, ya que de manera general se describe el comportamiento de los Derechos Humanos en el país, los principales avances, más no de manera clara los retos en la materia. El problema del Pp E009 “Promoción del Respeto a los Derechos Humanos y Atención a Víctimas del Delito” está definido como **“Falta de respeto a los Derechos Humanos y no atención a víctimas del delito”**, el cual se identifica como una situación negativa, que puede ser revertida; sin embargo, no se encuentra descrito como lo estipula la MML, ya que no se puede estipular como la “Falta de”.

Es importante destacar que, aunque el problema central está definido, se propone actualizar su redacción a “La población ubicada en territorio mexicano es víctima de probables violaciones de Derechos Humanos derivado de actividades relacionadas con la actuación ministerial federal y de otras dependencias de la APF, así como de delitos federales que requieren servicios de apoyo”, ya que incorpora la obligación de la autoridad, derivada de la reforma constitucional de Derechos Humanos de 2011, permitiendo organizar el aparato gubernamental, para asegurar el pleno goce y ejercicio de los Derechos Humanos en beneficio de las personas.

Asimismo, el problema central actual del Pp, no identifica e incluye a la población o área de enfoque potencial u objetivo. De la misma forma, el documento de diagnóstico citado, no describe el plazo de actualización de la problemática, sin embargo, dada la naturaleza del Pp se considera viable técnicamente que la actualización de la problemática, se establezca como constante, y sobre ella, el Pp busca promocionar, proteger y garantizar los Derechos Humanos a la población en general ubicada en territorio mexicano, con énfasis en atención a víctimas del delito, por lo que, se recomienda a las áreas ejecutoras del Pp, identificar adecuadamente la problemática del Pp en el Árbol de Problemas que forma parte del diagnóstico, la cual debe ser revisada y actualizada de forma anual.

Finalmente, el problema que se identifica es sustantivo para su atención por el Estado Mexicano, lo cual se fundamenta en la Reforma Constitucional del año 2011 al Artículo 1° en materia de Derechos Humanos, que estipula dos cosas importantes, por un lado el fortalecimiento al juicio de amparo, institución protectora de los derechos fundamentales por excelencia, el cual se robustece al ampliarse la procedencia del amparo respecto de cualquier norma general, al preverse su procedencia por violaciones a los Derechos Humanos plasmados en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, la adopción de nuevos conceptos en torno a la violación de derechos por omisión de las autoridades; la declaratoria general de inconstitucionalidad cuyos alcances y condiciones se determinarán en la ley reglamentaria, y por otro lado, muestra el reconocimiento de la progresividad de los Derechos Humanos, mediante la expresión clara del principio pro persona como rector de la interpretación y aplicación de las normas jurídicas, en aquellas que favorezcan y brinden mayor protección a las personas<sup>1</sup>.

<sup>1</sup> Secretaría General de Acuerdos. (2011). Reformas Constitucionales en materia de Amparo y Derechos Humanos publicadas en junio de 2011. 14 de junio de 2017, de Suprema Corte de Justicia de la Nación Sitio web: <http://www2.scjn.gob.mx/red/constitucion/inicio.html>

## 2. ¿El Diagnóstico del problema o necesidad que atiende el Pp describe de manera específica:

- a) Causas, efectos y características del problema o necesidad, estructuradas y argumentadas de manera sólida o consistente de acuerdo con la MML
- b) Cuantificación y caracterización de la población o área de enfoque que presenta el problema o necesidad
- c) Ubicación territorial de la población o área de enfoque que presenta el problema o necesidad
- d) Periodo o plazo para su actualización?

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
1	El diagnóstico cumple con una de las características establecidas en la pregunta.

### Justificación:

En el documento denominado “Diagnóstico de la problemática, causas y efectos relacionados con los Derechos Humanos en México” se definen los Derechos Humanos que se busca guardar, los retos más importantes, así como la narración de avances en materia de Derechos Humanos a nivel de normatividad aplicable y las principales causas que propician la violación a los Derechos Humanos, sin embargo, no contiene cifras importantes que sustenten las afirmaciones de avances o situaciones específicas que valorar, aunado a que es muy acotado; por lo que se sugiere fortalecer el diagnóstico de la problemática para identificar las relaciones de causalidad. Como se mencionó en la anterior pregunta, en el “Árbol de Problemas” se identifica al problema central “Falta de respeto a los Derechos Humanos y no atención a víctimas del delito”, el cual se propone actualizar a “La población ubicada en territorio mexicano es víctima de probables violaciones de Derechos Humanos derivado de actividades relacionadas con la actuación ministerial federal y de otras dependencias de la APF, así como de delitos federales que requieren servicios de apoyo”.

En las Causas inmediatas del Árbol de Problemas se encuentran “A. Corrupción”, “B. Escaso nivel cultural y educativo” y “C. Elevados niveles de impunidad”; en las mediatas A.1 Descomposición social, B.1 Pobreza, B.2 Desempleo, C.1 Deficiencia en la aplicación de la ley y C.2. Lagunas legales, las cuales no se relacionan adecuadamente con la problemática identificada, ya que no guardan coherencia con el nivel de operación de las áreas del Pp; asimismo, su formulación en la identificación de las causas del problema no debe describirse como un tema en específico, sino como lo estipula la MML.

En el caso de los Efectos, se encuentran “I. Adicciones”, “II. Inseguridad” y “III. Desintegración Familiar”, los cuales se conciben como un producto del problema central, sin embargo, al analizarlos no se aprecia una lógica coherente. En el efecto “I. Adicciones”, la violación a Derechos Humanos en sentido estricto no provoca que una persona sea adicta, tal vez si fuera una violación física o psicológica sí; y por supuesto, el hecho de no atender a víctimas del delito tampoco genera una dependencia psicotrópica sobre alguna sustancia. El efecto “II. Inseguridad”, sí posee relación directa con el problema central, pero no así con la capacidad operativa de las áreas de Pp, y en el caso del efecto “III. Desintegración familiar”, se analiza que no existe un vínculo sustantivo con la problemática. Por lo anterior, se realiza una propuesta de Árbol de Problemas como se describe en el Anexo 10.

Es importante destacar que la cuantificación de la población potencial o área de enfoque no se encuentra identificada en el documento “Metodología para la identificación de la población potencial y objetivo”, ya que solo se enuncia a la “población en general” sin incorporar cifras concretas; también no se estipula la ubicación territorial de dicha población, por lo que se recomienda incorporar la cuantificación y ubicación de la población potencial y objetivo al diagnóstico.

De la misma forma que la pregunta anterior, el documento de diagnóstico no describe el plazo de actualización de la problemática que identifica, por lo que se sugiere que las áreas, identifiquen adecuadamente la problemática en el Árbol de Problemas, la cual debe ser revisada y actualizada de forma anual, derivado de la importancia de promover, proteger y garantizar el respeto a los Derechos Humanos.

En este sentido, el análisis del Pp y su respectiva MIR, arroja la pertinencia de los objetivos establecidos en sus diferentes niveles, los cuales están enmarcados dentro de las atribuciones que por normatividad tienen establecidas los operadores del programa. Como se mencionó en la parte introductoria del documento, el Pp realiza más actividades que las consideradas en la MIR, ya que éstas coadyuvan y complementan de manera importante el cumplimiento de objetivos de la matriz.

Finalmente, se recomienda fortalecer el diagnóstico del Pp que identifique adecuadamente la problemática en el Árbol de Problemas y que incluya la mayor parte de actividades o atribuciones que realizan las áreas responsables del programa, para lo cual, se realiza una propuesta como se aprecia en el Anexo 10.

### 3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el Pp lleva a cabo?

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
2	Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención o acciones que el Pp lleva a cabo en la población o área de enfoque objetivo, y La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del Pp.

#### Justificación:

En la justificación teórica inicial de acuerdo con la revisión documental realizada, se identificó el documento “Fascículo 3: El derecho de las víctimas de violaciones a derechos humanos a una reparación integral desde la perspectiva de la reforma constitucional en materia de derechos humanos<sup>2</sup>” en el cual se concluye que “...El Estado debe prevenir, investigar, sancionar y reparar la violación a los derechos humanos cuando ocurran”. Éste retoma la reforma constitucional de 2011, en la cual se incorpora a la “reparación integral” de las víctimas como una tarea sustantiva para los entes que manejan estos temas.

Asimismo, el documento “Modelo Integral de Atención a Víctimas<sup>3</sup>” que publica la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV), es una bibliografía que estipula un “conjunto de procedimientos, acciones y principios fundamentales para proporcionar ayuda inmediata, atención, asistencia, protección y reparación integral a las víctimas del delito y de violaciones a derechos humanos, así como impulsar su empoderamiento y prevenir la revictimización y la victimización secundaria”, esto, con el objetivo de “garantizar a las víctimas del delito y de violaciones a derechos humanos el acceso a la verdad, a la justicia y a la reparación integral con un enfoque sistémico, psicosocial, de derechos humanos, de género, diferencial y especializado para la recuperación del proyecto de vida de la persona”. En éste se realiza un análisis acerca de la problemática de la no atención a víctimas desde una perspectiva externa e interna al Estado como garantizador del acceso a la justicia y a una vida plena, en el cual se plasman los principales retos en la materia.

A nivel empírico existe la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE<sup>4</sup>) que se publica anualmente, la cual aporta los datos relevantes acerca de las víctimas por delitos dentro del país y en las principales ciudades.

En ese sentido, se afirma que existe un marco teórico y empírico que sustentan la intervención del Pp, sin embargo, este sustento no se encuentra incorporado en el Diagnóstico del Pp, por lo que se recomienda incorporarlo en la actualización de la problemática del Pp.

2 Negrete y Guerrero. (2011). Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH). México. Disponible en [http://200.33.14.34:1033/archivos/pdfs/fas\\_CPT3.pdf](http://200.33.14.34:1033/archivos/pdfs/fas_CPT3.pdf)

3 Disponible en <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/83325/MIAV-20150507.pdf>

4 Disponible en <http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/enchogares/regulares/envipe/2016/>

#### 4. ¿La modalidad presupuestaria del Pp es consistente con el problema público o necesidad identificada, así como con los componentes que el Pp genera y su mecanismo de intervención adoptado?

**No procede valoración cuantitativa.**

##### **Justificación:**

El Pp E009 “Promoción del respeto a los Derechos Humanos y Atención a Víctimas del Delito” tiene la modalidad programática de Prestación de Servicios Públicos, debido a que su función es promover la cultura de respeto a los Derechos Humanos y atender a las víctimas del delito a través del Componente “Expedientes de queja en materia de derechos humanos integrados” y Actividades “1- Recepción de solicitudes de información planteadas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos” y “2- Promoción de una cultura de respeto a los derechos humanos en los servidores públicos” de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2017.

De acuerdo con el Presupuesto de Egresos de la Federación 2017, este programa opera a través de 5 Unidades Responsables (UR): 600 Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, 601 Fiscalía Especial para los delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas, 610 Dirección General de Promoción de la Cultura en Derechos Humanos, Quejas e Inspección, 611 Dirección General de Atención y Seguimiento a Recomendaciones y Conciliaciones en Materia de Derechos Humanos y 613 Dirección General de Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad; de las cuales, es destacable que la UR 610, es la que participa directamente en la MIR.

El objetivo del Propósito “La ciudadanía es beneficiada a través de la conclusión de los expedientes iniciados con motivo de las quejas que presenta ante la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) que a su vez son integrados por la Procuraduría General de la República al haberlos hecho del conocimiento de la misma”, busca beneficiar a la población en general que es vulnerada en sus Derechos Humanos por medio de la atención de expedientes con motivos de quejas.

El objetivo del Componente “Expediente de queja en materia de Derechos Humanos integrados”, es el servicio que brinda el Pp, el cual interviene mediante el seguimiento a la cantidad de expedientes de queja integrados, dentro de los plazos establecidos que emite la CNDH. Asimismo, se poseen dos actividades que coadyuvan en el cumplimiento del objetivo del Componente. Dicho nivel de la MIR, se fundamenta y consolida a través de la Actividad 1 “Recepción de las Solicitudes de información planteadas por la CNDH” y la Actividad 2 “Promoción de una cultura de respeto a los Derechos Humanos en los servidores públicos”, realizando la promoción en materia de prevención de la violación de los derechos y la importancia de los mismos. Es importante destacar que aunque los indicadores de cada nivel citado de la MIR son reportados a través de la UR 610 Dirección General de Promoción de la Cultura en Derechos Humanos, Quejas e Inspección, las demás UR realizan actividades preponderantes que contribuyen a cumplir el Fin de Pp, las cuales se monitorean a través de indicadores internos de control.

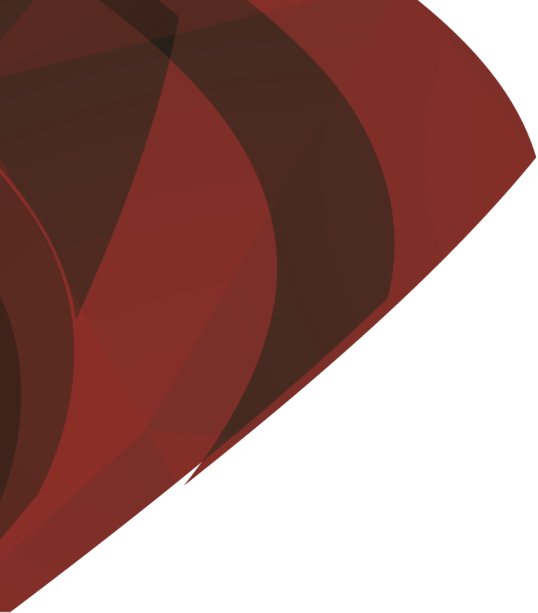
Con los objetivos de la MIR vigente, se pretende dar solución al problema identificado “Falta de respeto a los Derechos Humanos y no atención a víctimas del delito”, el cual, de acuerdo con los reactivos anteriores, se recomienda mejorar su definición, concreción y alcance.

Asimismo, como se analizó en las preguntas 1 y 2, la población objetivo o área de enfoque del Pp es “la población en general”, referida en el Propósito de la MIR como “la ciudadanía”, es decir, toda persona puede ser susceptible de que sus derechos sean probablemente violados, y, por lo tanto, atendida por el Pp.


Cabe destacar que los elementos de la MIR 2017, están contruidos en base a la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados (Guía MIR) que emite la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), así también a los Lineamientos para la revisión y actualización de metas, mejora, calendarización y Seguimiento de la MIR de los Programas Presupuestarios 2016 que publica la Unidad de Evaluación del Desempeño de la SHCP.

Por lo anterior, se afirma que la modalidad programática actual del Pp es adecuada.





**Apartado II. Contribución  
del Pp a las Metas Nacionales  
y planeación orientada a  
resultados.**





5. En virtud de que el fin del Pp está vinculado a alguna(s) de las Cinco Metas Nacionales del Plan Nacional de Desarrollo (PND) vigente, a través del programa sectorial, (o excepcionalmente a un programa especial o institucional):

- a) ¿Existen conceptos comunes entre el propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población o área de enfoque objetivo?
- b) ¿El logro del propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) y de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional?

Respuesta: Sí

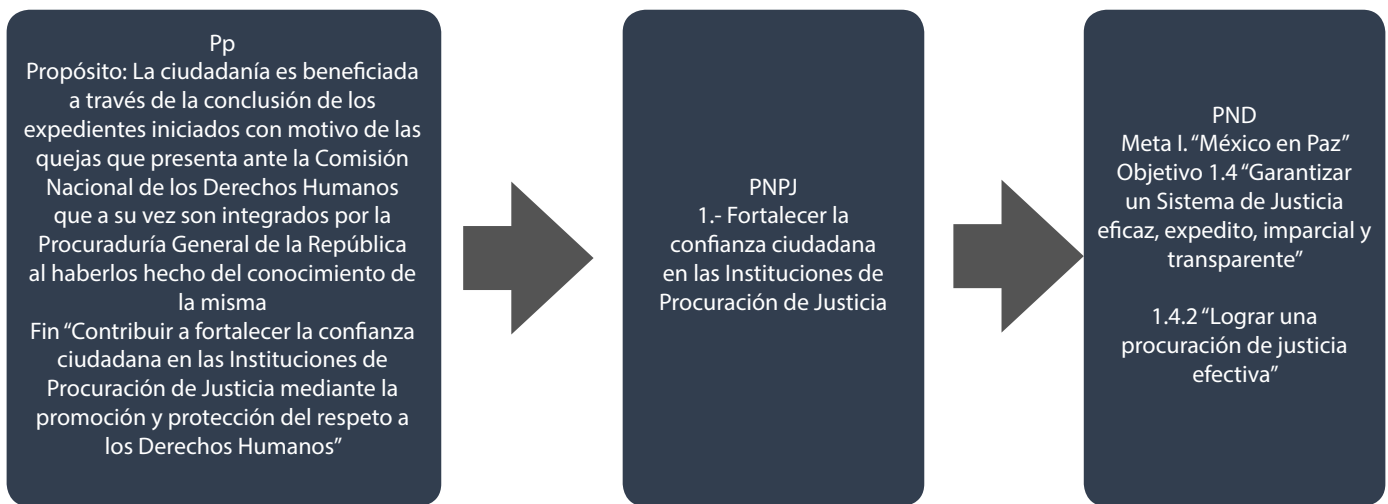
Nivel	Criterios
4	<p>El Pp cuenta con un documento en el que se establece la relación con objetivo(s) del programa sectorial, especial o institucional, y;</p> <p>Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y;</p> <p>El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.</p>

**Justificación:**

El Propósito que tiene definido el Pp “La ciudadanía es beneficiada a través de la conclusión de los expedientes iniciados con motivo de las quejas que presenta ante la Comisión Nacional de los Derechos Humanos que a su vez son integrados por la Procuraduría General de la República al haberlos hecho del conocimiento de la misma”, posee con el Objetivo Sectorial 1.- “Fortalecer la confianza ciudadana en las Instituciones de Procuración de Justicia”, el concepto “ciudadanía – ciudadana”; y si bien solo existe este concepto en común de forma textual, está implícito el hecho de que la ciudadanía se beneficia a través de la procuración de justicia, dicha afirmación se sustenta en la MIR 2017.

Asimismo, dada la vinculación del Fin “Contribuir a fortalecer la confianza ciudadana en las Instituciones de Procuración de Justicia mediante la promoción y protección del respeto a los Derechos Humanos”, con el Objetivo 1 del Programa Nacional de Procuración de Justicia (PNPJ) vigente; se comprueba la relación y alineación con la Meta I. “México en Paz” del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013 – 2018.

**Esquema 1. Vinculación Pp – PNPJ – PND**



En ese sentido, se afirma la relación estrecha entre el Propósito y el objetivo de PNPJ, así como que el cumplimiento del Propósito aporta al cumplimiento de los objetivos del programa sectorial.

**6. ¿Con cuáles objetivos, estrategias y líneas de acción del PND vigente está vinculado el objetivo sectorial relacionado con el Pp?**

**No procede valoración cuantitativa.**

**Justificación:**

El Pp E009 se encuentra vinculado con el Objetivo Sectorial 1. “Fortalecer la confianza ciudadana en las instituciones de Procuración de Justicia” del Programa Nacional de Procuración de Justicia (PNPJ) 2013 – 2018 a través del Fin “Contribuir a fortalecer la confianza ciudadana en las Instituciones de Procuración de Justicia mediante la promoción y protección del respeto de los Derechos Humanos”, y este objetivo a su vez con el Objetivo Nacional 1.4 “Garantizar un Sistema de Justicia eficaz, expedito, imparcial y transparente”, como se describe de la siguiente forma:

**Tabla 1. Vinculación del Objetivo Sectorial con el PND**

Pp	Objetivo Sectorial	Objetivo Nacional	Estrategias	Líneas de acción
Fin				Coadyuvar en la definición de una nueva política de tratados, a fin de suscribir la firma de instrumentos internacionales que reporten mayores beneficios al país en materia de procuración de justicia.
Contribuir a fortalecer la confianza ciudadana en las Instituciones de Procuración de Justicia mediante la promoción y protección del respeto de los Derechos Humanos.	1. “Fortalecer la confianza ciudadana en las instituciones de Procuración de Justicia.	1.4 Garantizar un Sistema de Justicia eficaz, expedito, imparcial y transparente.	1.4.2 Lograr una procuración de justicia efectiva.	Robustecer el papel de la Procuraduría General de la República como representante de la Federación y garante de la constitucionalidad de normas generales y actos de autoridad en los procesos constitucionales.
				Mejorar la calidad de la investigación de hechos delictivos para generar evidencias sólidas que, a su vez, cuenten con soporte científico y sustento legal.

La vinculación se aprecia de una forma directa y clara, ya que los esfuerzos del Pp están encaminados a la protección de los Derechos Humanos y a la atención de víctimas del delito, lo cual contribuye al Objetivo Sectorial, es decir, al fortalecimiento de la confianza ciudadana en las instituciones que procuran justicia, y esto a su vez, implica la garantía de que habrá menos impunidad en los diversos casos, mejorando la eficiencia y eficacia, así como la imparcialidad del Sistema de Justicia en México.

Finalmente, se destaca que la propuesta de actualización de Árbol de Problemas y Objetivos del Pp que hace al inicio de este ejercicio evaluatorio, continuará plenamente vinculado a nivel Sectorial y Nacional de la forma en que se ha indicado.

## 7. ¿El propósito del Pp se vincula con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030?

No procede valoración cuantitativa.

### Justificación:

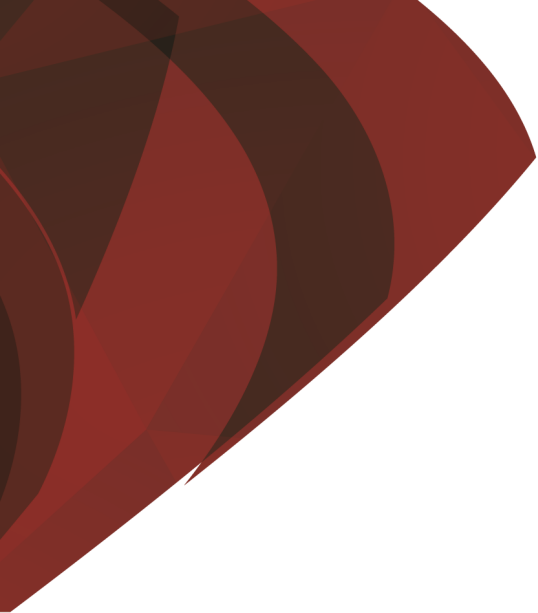
El propósito que se establece en la MIR del Pp “La ciudadanía es beneficiada a través de la conclusión de los expedientes iniciados con motivo de las quejas que presenta ante la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) que a su vez son integrados por la Procuraduría General de la República (PGR) al haberlos hecho del conocimiento de la misma” se encuentra vinculado con los ODS de la siguiente forma:

**Tabla 2. Vinculación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**


ODS	Meta del ODS	Descripción de la contribución o aportación del Pp a la Meta del ODS
16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.	16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.	A través de la promoción y respeto de los Derechos Humanos, se contribuye al fortalecimiento del estado de derecho a nivel nacional, garantizando el adecuado cumplimiento de las normas en materia de Derechos Humanos y teniendo servidores públicos capacitados en la materia.

De esta forma se identifica cómo a través de la conclusión de los expedientes con motivo de las quejas ante la CNDH, a nivel sectorial se fortalece la confianza ciudadana y esto contribuye a que a nivel nacional mejore la percepción de justicia, a través de instituciones de Procuración de Justicia imparciales, eficaces y eficientes, y de esta forma, impactar positivamente en el ODS, promoviendo sociedades justas, pacíficas e inclusivas, facilitando el acceso a la justicia para todos.





## **Apartado III. Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo.**







8. ¿Las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo están definidas en documentos oficiales o en el diagnóstico del problema o necesidad del Pp y cuentan con la siguiente información o características:

- a) Unidad de medida
- b) Cuantificación y su metodología
- c) Fuentes de información
- d) Plazo para su actualización (de acuerdo con su metodología)
- e) Existe evidencia de que el Pp utiliza las definiciones para su planeación
- f) Las definiciones de población o área de enfoque potencial, objetivo y atendida son consistentes entre sí de acuerdo con la MML?

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
3	Las definiciones cumplen con cinco de las características establecidas.

**Justificación:**

El Pp acota un documento titulado “Metodología para la Identificación de la Población Potencial Objetivo”<sup>5</sup> el cual enuncia los tipos de población, y las describe de forma paralela en el objetivo final del programa.

- 1. Población Potencial: A la población en general.
- 2. Población Objetivo: A la población en general.

El mismo documento argumenta que la definición de población se debe a que es un Pp referente a funciones de prestación de servicios públicos, actividades que se realizan de forma directa para satisfacer la demanda de la sociedad en materia de procuración de justicia, por lo que cualquier persona que se encuentre dentro del país es susceptible a ser beneficiada por el programa.

La unidad de medida que debería tener la identificación de poblaciones no se encuentra establecida en el documento, sin embargo, queda implícita en “la población en general” que estipula el documento, así como el número de personas que son susceptibles de recibir el servicio.

Asimismo, en el “Diagnóstico de la problemática, causas y efectos relacionados con los Derechos Humanos en México”<sup>6</sup>, solo se describe de manera general el comportamiento de los Derechos Humanos, ya que no se puede identificar un área de enfoque por la naturaleza del tema. Una fuente de información para monitorear la problemática que atiende el programa, es la MIR, ya que a través de los reportes trimestrales se va identificando el logro de los objetivos y con ello, la delimitación de los problemas; en ese sentido, los resultados alcanzados por los indicadores para el año 2017, fueron los siguientes:

**Tabla 3. Avance de la MIR 2017**

Indicador	Resultados Primer Trimestre	Frecuencia de medición
Índice de Percepción de confianza ciudadana.	Sin información.	Anual
Porcentaje de expedientes concluidos por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, respecto a los expedientes de queja integrados por la Procuraduría General de la República.	Sin información.	Semestral
Porcentaje de expedientes de queja integrados, respecto a los requerimientos de información en trámite.	222 expedientes, equivalente al 76.55% del total en trámite.	Trimestral
Porcentaje de requerimientos de información atendidos dentro de los plazos establecidos en la normatividad.	257 requerimientos de información planteados por la CNDH; equivalente al 100% de los recibidos.	Trimestral
Porcentaje de personas capacitadas en materia de Derechos Humanos.	690 servidoras y servidores públicos en materia de Derechos Humanos, equivalente al 100%	Trimestral

Nota: Sin información: Indicadores con frecuencia de medición con un periodo mayor al trimestral. Estos indicadores no registraron información ni justificación, debido a que lo harán de conformidad con la frecuencia de medición con la que programaron sus metas.  
Fuente: Programas/Resultados, Transparencia Presupuestaria, 2017. <http://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=17E009>

La metodología que se utiliza para identificar los tipos de población no establece un plazo de actualización para la cuantificación de la misma, dado que el programa otorga un servicio a la población que se busca siempre sea el mínimo o el menor posible, por ello se establece como “población en general” de acuerdo con la naturaleza del Pp, sin embargo, es importante cuantificar la cantidad de población que se pretende atender. El Pp utiliza las definiciones de su población para planeación, ya que así lo fundamenta en los objetivos de Fin y Propósito al referenciarla como “ciudadana y ciudadanía” respectivamente. Finalmente, los tipos de poblaciones identificadas no son consistentes entre sí, dado que la población objetivo debe ser un subconjunto de la potencial, lo cual no es así para este programa; por lo que se recomienda identificarlas y cuantificarlas claramente en la Estructura Analítica de acuerdo con la problemática que se estipule, como se propone en el Anexo 2.

<sup>5</sup> “Metodología para la Identificación de la Población Potencial Objetivo”, Consultado en carpeta de evidencia documental.

<sup>6</sup> “Diagnóstico de la problemática, causas y efectos relacionados con los Derechos Humanos en México”. Consultado en carpeta de evidencia documental.

9. ¿Existe información que permita conocer qué instancias, actores o beneficiarios (población o área de enfoque atendida) reciben los componentes del Pp y que:

- a) Incluya las características de la población o área de enfoque atendida definida en su documento normativo o institucional
- b) Incluya el tipo de apoyo, de acciones o de componentes entregados
- c) Esté sistematizada
- d) Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización?

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
3	La información de la población a área de enfoque atendida cumple con tres de las características establecidas.

**Justificación:**

En el documento “Metodología para la Identificación de la Población Potencial Objetivo” no se delimita a la “población atendida”, sin embargo, en el documento institucional del Primer Informe Trimestral sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública 2017 enuncia que la población atendida es aquella que presentó queja ante la Comisión Nacional de Derechos Humanos para su integración, no obstante, no se describen las características de la misma. En lo que va del año, la población se ha beneficiado a través de la integración de 222 expedientes, equivalente al 76.55% del total en trámite, 257 requerimientos de información planteados por la CNDH, equivalente al 100% de los recibidos y 690 personas capacitadas en materia de Derechos Humanos, equivalente al 100%; dichas cifras corresponden a los indicadores del Componente y Actividades de la MIR vigente.

El servicio que otorga el Pp se da a través del Componente “Expedientes de queja en materia de Derechos Humanos integrados” que para el año 2016 rebasó en 9.01% según lo demuestra el Reporte Trimestral (Cuarto) de Finanzas Públicas de la Secretaría de hacienda y Crédito Público (SHCP) ubicado en la liga [http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/CP/Anexos\\_TIII-2016](http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/CP/Anexos_TIII-2016).

La información acerca la población beneficiada y los tipos de apoyo que recibe se encuentran sistematizados en la base de datos Sistematización de Quejas, la cual registra información de fecha de recepción, tipo de queja, visitaduría, término brindado, sexo, número de control interno, abogado responsable, probable violación, presunta autoridad responsable, delegación, fecha de vencimiento, status y observaciones. Asimismo, cuentan con el Subsistema Estadístico de Metas Programáticas (SEMP) de la Procuraduría General de la República (PGR), el cual es un mecanismo de control que permite administrar la información de una manera eficiente para los tomadores de decisiones.

Ambos mecanismos se actualizan periódicamente, generalmente en plazos mensuales y trimestrales, y con ello, se depura su información para contar con información vigente y confiable.

10. ¿El Pp cuenta con una estrategia de cobertura documentada para cubrir a sus poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo con las siguientes características:

- Considera el presupuesto que requiere el Pp para atender a su población o área de enfoque objetivo en los próximos cinco años
- Especifica metas de cobertura anuales para los próximos cinco años, así como los criterios con los que se definen
- Define el momento en el tiempo en que convergerán las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo
- Con el diseño actual del Pp es posible alcanzar las metas de cobertura definidas?

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
2	La estrategia de cobertura cuenta dos de las características establecidas.

#### Justificación:

De acuerdo con la información consultada, el presupuesto que el Pp E009<sup>7</sup> tiene asignado para el 2017 es por un total de \$256,197,555.00 segmentado en las siguientes URs:

**Tabla 4. Clasificación Administrativa del Pp E009 para 2017**

Unidad responsable	Denominación	Gasto Total
600	Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad	\$160,873,488.00
601	Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas	\$3,094,582.00
610	Dirección General de Promoción de la Cultura en Derechos Humanos, Quejas e Inspección	\$6,089,282.00
611	Dirección General de Atención y Seguimiento a Recomendaciones y Conciliaciones en Materia de Derechos Humanos	\$4,365,202.00
613	Dirección General de Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad	\$81,775,001.00

Es importante resaltar que dicho presupuesto tuvo una modificación a \$ 255,677,211.00<sup>8</sup> de acuerdo a la información de Transparencia Presupuestaria, en donde además se incorpora la UR 605 Unidad de Investigación de delitos para Personas Migrantes, la cual es de nueva creación y quedará integrada de manera permanente al Pp, coadyuvando en materia de derechos humanos relativos a personas migrantes.

El programa especifica metas de cobertura anuales, así como los criterios con los que se definen, localizados en la MIR 2017<sup>9</sup>, las cuales se proyectan de manera anual. En cuanto a las metas de cobertura por los siguiente cinco años, el Pp a través del indicador de Fin “Índice de Percepción de confianza ciudadana” que al mismo tiempo es un indicador Sectorial, programó su línea base en 2014, estableciendo su meta al 2018, es decir, 51.4 y 56.4, respectivamente según el PNPJ 2013 – 2018. Sin embargo, es importante resaltar que la programación quinquenal a nivel presupuestario en ningún documento normativo – metodológico se encuentra contemplada; sin embargo, se recomienda a las áreas ejecutoras programar metas presupuestales por los siguientes cinco años, a fin de proyectar estratégicamente el impacto del Pp en el mediano plazo.

El diseño del programa permite alcanzar las metas de cobertura que se definen, en el documento “Presupuesto de Egresos de Federación 2017 Estrategia Programática”<sup>10</sup> se encuentran las acciones encaminadas a lograr los objetivos y consecución de metas descritos con las acciones a emprender, sin embargo, con la propuesta de la problemática definida en el Apartado inicial del presente informe mejora el diseño actual para alcanzar las metas.

También, en ningún documento del Pp se encuentra estipulado en qué momento las poblaciones potencial y objetivo convergerán, aunque en ese sentido es importante destacar que, por la naturaleza del Pp no se considera viable dicha aseveración, debido a que esta convergencia implicaría un grave problema de violación de derechos humanos y un elevado número de víctimas del delito, situación que se observa en la propuesta de identificación de población potencial “Población ubicada en territorio mexicano” y objetivo “Víctimas de probables violaciones de Derechos Humanos derivado de actividades relacionadas con la actuación ministerial federal y de otras dependencias de la APF, así como de delitos federales que requieren servicios de apoyo”.

En resumen, se recomienda a las áreas ejecutoras programar metas presupuestales por los siguientes cinco años, a fin de proyectar estratégicamente el impacto del Pp en el mediano plazo, incorporándolas en el documento de diagnóstico.

7 Presupuesto de Egresos de la Federación 2017, Ramo 17 Procuraduría General de la Republica (PGR). Consultado en carpeta de evidencia documental.

8 Información actualizada al Primer Trimestre. Transparencia Presupuestaria, 2017. <http://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=17E009>

9 Matriz de Indicadores para Resultados del Programa E009 Promoción del Respeto a los Derechos Humanos y Atención a Víctimas del Delito (MIR). Consultado en carpeta de evidencia documental.

10 Presupuesto de Egresos de la Federación 2017 Estrategia Programática. Consultado en carpeta de evidencia documental.

11. Si el Pp cuenta con mecanismos para la rendición de cuentas y la transparencia que guarda la población o área de enfoque atendida, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la temporalidad de las mediciones.

**No procede valoración cuantitativa**

**Justificación:**

El proceso de transparencia del Pp inicia con mecanismos de control internos de información, en el cual se registra la población beneficiada y el tipo de apoyo, entre otros. En este caso, los resultados que se obtienen periódicamente se reportan en el Subsistema Estadístico de Metas Programáticas (SEMP) de la Procuraduría General de la República (PGR), así como en la Sistematización de Quejas; dichos mecanismos sirven para asegurar la información que se reporta ante auditorías o instancias externas.

Asimismo, el resultado de los logros y metas de los indicadores de la MIR, también se encuentran reportados en la Cuenta Pública de cada año, disponible en [http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/CP/Anexos\\_TIII-2016](http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/CP/Anexos_TIII-2016).

El proceso para llevarse a cabo es el siguiente:

**Esquema 2. Proceso para Integrar el Informe Anual de Cuenta Pública**



Fuente: Lineamientos Específicos para la Integración de la Cuenta Pública 2016. Unidad de Contabilidad Gubernamental de la SHCP.

También, los resultados de cada trimestre se dan a conocer en el Informe Trimestral sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, disponible en la siguiente página electrónica [http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas\\_Publicas/Informes\\_al\\_Congreso\\_de\\_la\\_Union](http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union).

También en el Portal de Transparencia de la Procuraduría General de la República (PGR), se encuentra disponible el Informe de Logros de cada año, en el cual se estipulan los objetivos, variables e indicadores, así como los resultados de éstos.

12. En caso de que el Pp entregue los componentes que genera a sus destinatarios o beneficiarios mediante algún mecanismo de selección, ¿los procedimientos del Pp para la selección de destinatarios tienen las siguientes características:

- a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras del Pp
- c) Están sistematizados
- d) ¿Están difundidos públicamente?

Respuesta: No Aplica

Nivel	Criterios
	N/A

**Justificación:**

El Pp entrega su Componente “Expedientes de queja en materia de Derechos Humanos integrados, respecto a los requerimientos de información en trámite”, el cual se refiere a los expedientes de queja integrados dentro de los plazos establecidos en la normatividad respecto al total de los emitidos por la CNDH.

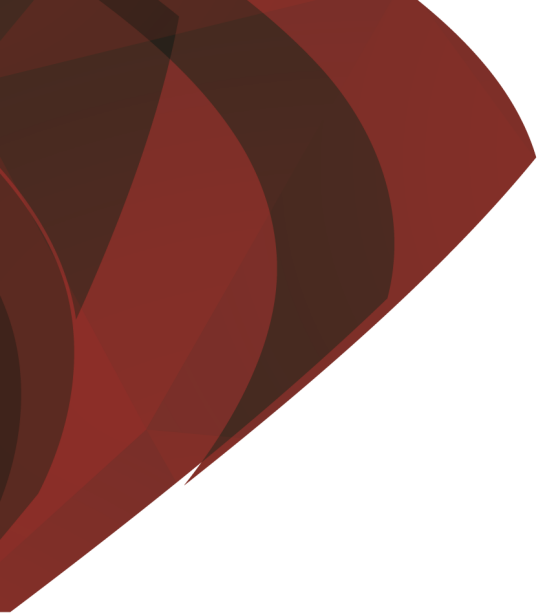
El análisis sugiere que, aunque la CNDH es quien recibe estos expedientes, porque ella los solicita, lo cierto es que la población beneficiada es quien fue víctima por la presunta violación a sus Derechos Humanos y de delitos federales.

En este sentido, y dada la naturaleza del Pp E009, que tiene como finalidad brindar servicios a toda persona o instancia facultada que lo solicite, no es posible realizar una selección de destinatarios.


Por ello, esta pregunta no aplica para el Pp, dado que su contexto, naturaleza y objetivos, técnicamente se lo limita, por lo que la valoración de este reactivo no se contemplará ni para el apartado, ni de forma global, ya que se ha considerado como “Sysmis”.

Es importante destacar que, aunque el TdR solicita que se haga una propuesta para la selección de beneficiarios, ésta no se puede realizar porque la misma naturaleza del Pp no lo puede incorporar, toda vez que el enfoque de atención está delimitado a la población en general.





# **Apartado IV. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)**







## De la Lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados

13. Para cada uno de los componentes de la MIR vigente del Pp ¿se toma como referencia una o un grupo de Actividades que:

- a) Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción
- b) Están ordenadas de manera cronológica
- c) Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
4	Las Actividades del Pp cumplen en promedio con un valor entre 3.5 y 4 características establecidas en la pregunta.

### Justificación:

El Componente que integra la MIR 2017 denominado “Expedientes de queja en materia de Derechos Humanos integrados”, contempla aspectos (atención de quejas, solicitados por la CNDH, producto de la falta de respeto a los Derechos Humanos) de la problemática central que atiende el Pp definida como “Falta de respeto a los Derechos Humanos y la no Atención a víctimas del delito”.

Contiene dos Actividades que son claras, se ordenan cronológicamente y son necesarias, es decir, son imprescindibles para el cumplimiento del Componente y se expresan como la “Recepción de solicitudes de información planteadas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos (Actividad 1) y la Promoción de una cultura de respeto a los Derechos Humanos en los servidores públicos (Actividad 2). Los supuestos que a nivel de actividades son consistentes con los objetivos que se buscan, por lo que la realización de las actividades si contribuyen al cumplimiento del Componente.

Es importante destacar que la propuesta de identificación de la problemática en el Apartado I de este documento, identificó una Actividad que complementar mejor la medición de la atención a víctimas, y que guarde relación que la redefinición de la problemática propuesta.

Tabla 5. Propuesta de Actividad 3

Nivel	Objetivo	Nombre del Indicador	Definición del Indicador
Actividad 3	Atención a solicitudes de servicios brindados a víctimas de delito	Porcentaje de servicios brindados a víctimas del delito	Es la relación porcentual que mide el número de solicitudes de servicios brindadas en materia de Apoyo emocional, apoyo y atención jurídica, trabajo social, servicios de salud, pedagogía, acompañamientos (notificación, reconocimiento y entrega), talleres, psicológico, atención telefónica, intervención de crisis, actividades lúdicas, respecto al total de solicitudes de atención requeridas.

Dicha actividad atendería la medición de los servicios que se les otorgan a las víctimas puntualmente, es decir, el desempeño de este proceso en las áreas del Pp.

14. ¿Los Componentes del Pp integrados en la MIR vigente cumplen con las siguientes características:

- a) Son los bienes o servicios que produce el Pp
- b) Están redactados como resultados logrados, por ejemplo, informes realizados o proyectos desarrollados
- c) Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para generar el Propósito
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito?

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
4	Los Componentes del Pp cumplen en promedio con un valor entre 3.5 y 4 características establecidas en la pregunta.

**Justificación:**

El Componente “Expedientes de queja en materia de Derechos Humanos integrados”, especifica que el servicio que produce son los expedientes de queja en materia de Derechos Humanos integrados, el cual se expresa como resultado de las Actividades antes enunciadas y que pretenden beneficiar a la ciudadanía (concepto generalizado) a través de la conclusión de expedientes, por lo que es imprescindible para el logro del Propósito.

La redacción es consistente de acuerdo con la metodología solicitada, es decir, está redactado como un resultado logrado como lo solicita la MML; así mismo éste, se identifica como imprescindible para generar el propósito, dado que se encuentra adecuadamente elaborado e identificado.

De esta forma, se afirma que el Componente es muy importante para el logro de los objetivos superiores, y en conjunto con los elementos de ese nivel, aportan al cumplimiento del Propósito.

Finalmente, al igual que en la pregunta anterior, derivado de la propuesta de identificación de la problemática y dando una lógica vertical se propone incorporar un Componente 2, el cual será fortalecido por la Actividad 3.

**Tabla 6. Propuesta de Componente 2**

Nivel	Objetivo	Nombre del Indicador	Definición del Indicador
Componente 2	Víctimas del delito atendidas.	Porcentaje de atención a víctimas del delito.	Es la relación que existe entre el total de víctimas atendidas/ entre el total de víctimas que requirieron atención.

Dicho indicador, tendrá como misión medir el desempeño en la atención a las víctimas, respecto al total que las requirieron en determinado periodo, con el fin de conocer el impacto en el número de personas que reciben atención de este Pp.

15. ¿El Propósito de la MIR vigente cuenta con las siguientes características:

- a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos
- b) Su logro no está controlado por los responsables del Pp
- c) Es único, es decir, incluye un solo objetivo
- d) Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: seguridad nacional consolidada o proyectos de inversión concretados
- e) Incluye la población o área de enfoque objetivo?

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
4	El Propósito cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

**Justificación:**

El Propósito se encuentra expresado como “La ciudadanía es beneficiada a través de la conclusión de los expedientes iniciados con motivo de las quejas que presenta ante la Comisión Nacional de los Derechos Humanos que a su vez son integrados por la Procuraduría General de la República al haberlos hecho del conocimiento de la misma”, es decir, se identifica como un solo objetivo y es redactado como una situación alcanzada “conclusión de expedientes iniciados” de acuerdo a la MML; además guarda relación estrecha con la propuesta de Problema Central “La población ubicada en territorio mexicano es víctima de probables violaciones de Derechos Humanos derivado de actividades relacionadas con la actuación ministerial federal y de otras dependencias de la APF, así como de delitos federales que requieren servicios de apoyo”, identificado en el Apartado I; es decir, se identifica como el impacto positivo del resultado del Componente “Expedientes de queja en materia de Derechos Humanos integrados” de la MIR, y éste de las actividades 1 y 2 establecidas, de tal forma que la consistencia en la lógica vertical es adecuada para alcanzar los objetivos planteados.

Adicionalmente, se verifica que el logro del Propósito es reportado por los responsables del Pp, pero el cumplimiento del mismo no solo depende éstos, sino de la conclusión de expedientes por parte de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, por lo que se afirma que su logro no está controlado por las áreas responsables.

En cuanto a la población Objetivo o área de enfoque, en la narrativa del Propósito se identifica como “la ciudadanía”; con lo cual se puede inferir que es a la población en general, lo cual es consistente con las definiciones de poblaciones establecidas en documento “Metodología para la identificación de la población potencial y objetivo” que proporcionó el área, y que al mismo tiempo mejora con la propuesta de identificación de poblaciones de la pregunta 8.

Finalmente, aunque el Propósito actual es consistente, dada la propuesta de Componente 2 y Actividad 3 se propone actualizar su Resumen Narrativo a “Las víctimas de probables violaciones de Derechos Humanos derivado de actividades relacionadas con la actuación ministerial federal y de otras dependencias de la APF, así como de delitos federales que requieren servicios de apoyo, es beneficiada a través de la conclusión de los expedientes iniciados con motivo de las quejas que presenta ante la Comisión Nacional de los Derechos Humanos que, a su vez, son integrados por la Procuraduría General de la República al haberlos hecho del conocimiento de la misma, en razón de que con este mecanismo se busca garantizar sus derechos humanos”.

16. ¿El Fin de la MIR vigente cuenta con las siguientes características:

- a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción
- b) Es un objetivo superior al que el Pp contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del Pp sea suficiente para alcanzar el Fin
- c) Su logro no está controlado por los responsables del Pp
- d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo
- e) Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia del programa sectorial?

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
4	El Fin cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

**Justificación:**

El Fin se define como “Contribuir a fortalecer la confianza ciudadana en las instituciones de Procuración de Justicia mediante la promoción y protección del respeto a los Derechos Humanos”, su redacción cumple con la estructura que se establece en los “Criterios para el registro, revisión y actualización de la Matriz de Indicadores para Resultados y la Ficha de Indicadores del Desempeño de los Programas Presupuestarios para el Ejercicio Presupuestal 2017” y que se muestra a continuación:

**Contribuir a + Objetivo Sectorial u Objetivo Transversal (elegido por las UR en el PIPP) + mediante + solución al problema (Propósito del Pp).**

Inicialmente, se identifica como un objetivo único y jerárquicamente superior al que el Pp contribuye y no existe ambigüedad en su redacción, es decir, es claro y no da lugar a interpretaciones.

Así mismo, se demostró la vinculación con algunos objetivos estratégicos de la Dependencia, específicamente con el 1. Fortalecer la confianza ciudadana en las instituciones de Procuración de Justicia en el segundo Apartado de este documento de evaluación, el cual pertenece al programa sectorial correspondiente.

Para terminar, se observa que el logro de este objetivo no está controlado por los responsables del Pp, ya que éste aporta una parte del cumplimiento, es decir, solo “contribuye”, lo cual se complementa con el indicador que se establece para este nivel “Índice de percepción de confianza ciudadana” el cual es reportado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) anualmente por medio de los resultados que arroje la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE).

**17. ¿En el documento normativo o institucional del Pp es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?**

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
4	Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en el documento normativo o institucional del Pp.

**Justificación:**

En la siguiente tabla se muestran los principales documentos normativos que respaldan cada uno de los niveles que integran la MIR 2017, es decir, aunque no está establecido un documento específico para cada nivel, si existen documentos normativos como leyes y reglamentos de orden federal y de aplicación a todo el país, por lo que indiscutiblemente, delimitan los niveles de la MIR para este programa.

**Tabla 7. Marco normativo por nivel**

Nivel	Resumen Narrativo	Marco Normativo y/o Institucional
Fin	Contribuir a fortalecer la confianza ciudadana en las instituciones de Procuración de Justicia mediante la promoción y protección del respeto a los Derechos Humanos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 1. Párrafo 3.</li> <li>• Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos y su Reglamento.</li> <li>• Programa Nacional de Procuración de Justicia 2013 - 2018</li> <li>• Programa de Atención a Víctimas 2014-2018</li> </ul>
Propósito	La ciudadanía es beneficiada a través de la conclusión de los expedientes iniciados con motivo de las quejas que presenta ante la Comisión Nacional de los Derechos Humanos que a su vez son integrados por la Procuraduría General de la República al haberlos hecho del conocimiento de la misma.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Artículo 63 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.</li> <li>• Matriz de Indicadores para Resultados.</li> </ul>
Componente	Expedientes de queja en materia de Derechos Humanos integrados.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Artículo 63 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.</li> <li>• Matriz de Indicadores para Resultados.</li> </ul>
Actividad 1	Recepción de Solicitudes de información planteadas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Artículo 63 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.</li> <li>• Matriz de Indicadores para Resultados.</li> </ul>
Actividad 2	Promoción de una cultura de respeto a los Derechos Humanos en los servidores públicos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 1. Párrafo 3. Artículo 63 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.</li> <li>• Matriz de Indicadores para Resultados.</li> </ul>

Asimismo, se destaca que la propuesta de Actividad 3 realizada en la pregunta 13, mantiene el fundamento normativo en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo 62,63 y 64 del Reglamento de la Ley Orgánica y Acuerdo A/024/08 de la Procuraduría General de la República.

## De la lógica horizontal de la matriz de indicadores para resultados

18. ¿En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del Pp (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del Pp con las siguientes características:

- a) Claros
- b) Relevantes
- c) Económicos
- d) Monitoreables
- e) Adecuados?

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
4	Los indicadores del Pp cumplen en promedio con un valor entre 4 y 5 características establecidas en la pregunta.

### Justificación:

En el Anexo 3 se muestra que los indicadores cumplen con todas las características:

Los indicadores de la MIR 2017 son claros en su redacción, es decir, no dan lugar a interpretaciones; asimismo, reflejan la dimensión del logro del objetivo, son relevantes con las características a medir y fácilmente monitoreables por la disponibilidad de la información y de los medios de verificación para las áreas involucradas; son económicos debido a que el área responsable puede generarlos a un costo razonable.

En resumen, los indicadores para cada nivel de la MIR, cuenta con las características a, b, c, d y e.

**Tabla 8. Criterios de los indicadores de la MIR 2017**

Nivel	Indicador	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado
Fin	Índice de percepción de confianza ciudadana	X	X	X	X	X
Propósito	Porcentaje de expedientes concluidos por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, respecto a los expedientes de queja integrados por la Procuraduría General de la República.	X	X	X	X	X
Componente	Porcentaje de expedientes de queja integrados, respecto a los requerimientos de información en trámite.	X	X	X	X	X
Actividad 1	Porcentaje de requerimientos de información atendidos dentro de los plazos establecidos en la normatividad.	X	X	X	X	X
Actividad 2	Porcentaje de personas capacitadas en materia de Derechos Humanos.	X	X	X	X	X

19. ¿Las Fichas Técnicas de los Indicadores del Pp cuentan con la siguiente información:

- a) Nombre
- b) Definición
- c) Método de cálculo
- d) Unidad de medida
- e) Frecuencia de Medición
- f) Línea base
- g) Metas
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal)?

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
4	Las Fichas Técnicas de los Indicadores del Pp tienen en promedio un valor entre 6 y 8 características establecidas en la pregunta.

**Justificación:**

De acuerdo con la revisión documental que se ha realizado, las Fichas Técnicas de los Indicadores cuentan con todas las características señaladas, es decir, tienen un nombre que no da lugar a interpretaciones porque son claros, tanto en su definición y método de cálculo.

Se aprecia la identificación adecuada de la unidad de medida, frecuencia de medición, línea base y las metas, así como el comportamiento del indicador, ya que fueron construidos en base a la “Guía para el diseño de Indicadores Estratégicos” que expide la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Lo anterior, se puede corroborar en el Anexo 3 del presente documento.

20. ¿Las metas de los indicadores de la MIR del Pp tienen las siguientes características:

- a) Cuentan con unidad de medida
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas
- c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el Pp?

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
4	Las metas de los Indicadores del Pp tienen en promedio un valor entre 2.3 y 3 características establecidas en la pregunta.

**Justificación:**

Anualmente el Pp define sus metas en base a los recursos disponibles y los resultados obtenidos en periodos anteriores. De tal forma que inicia con el establecimiento de las unidades de medida de los indicadores, que para el caso de la MIR 2017, cuatro de ellos son expresados en porcentaje (Propósito, Componente y Actividades), mientras que para el Fin es “índice”.

Las metas que se presentan para el 2017, son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa, ya que ninguna establece una programación laxa; los indicadores del Componente y de las Actividades muestran un avance logrando un porcentaje de cumplimiento del 100 por ciento.

En tanto que, para los indicadores del Fin y Propósito aún no se puede apreciar su comportamiento; no obstante, se puede afirmar que, en el Fin la meta programada está orientada al desempeño (55), puesto que es muy semejante a la del año 2016 (54).

Finalmente, todos los indicadores, a excepción del Fin, poseen como unidad de medida el porcentaje, y las metas en ningún momento son laxas, por lo que éstas son factibles de alcanzar de acuerdo con los plazos estipulados y con los recursos que las áreas han definido, tal como se sustenta en el Anexo 4.



21. ¿Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características:

- a) Oficiales o institucionales
- b) Con un nombre que permita identificarlos
- c) Permite reproducir el cálculo del indicador
- d) Públicos, accesibles a cualquier persona?

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
4	Los indicadores de la MIR cuentan con medios de verificación que cumplen en promedio un valor entre 3.5 y 4 características establecidas en la pregunta.

**Justificación:**

Derivado de la revisión, los cinco indicadores que integran la MIR actual disponen de medios de verificación, que corresponden a fuentes de información institucionales, que se identifican como Expedientes de queja (integrados, en trámite), requerimientos de información (atendidos y recibidos), así como en el caso del Fin, el INEGI.

Asimismo, el nombre que tienen establecido permite identificarlos adecuadamente, y además permite reproducir el método de cálculo.

Dichos indicadores son públicos y accesibles a cualquier persona, ya que el medio de verificación de Fin se encuentra en INEGI y en el caso de los demás niveles, se encuentran disponibles en la cuenta pública de cada año, disponible en [http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/CP/Anexos\\_TIII-2016](http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/CP/Anexos_TIII-2016), para su revisión.

22. Considerando el conjunto Objetivo-Indicadores- Medios de verificación, es decir, cada renglón de la MIR del Pp ¿es posible identificar lo siguiente:

- a) Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible
- b) Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores
- c) Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel?

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
4	Todos los conjuntos Objetivo- Indicadores- Medios de verificación del Pp tienen las características establecidas.

Justificación:

Derivado del análisis, se afirma que los medios de verificación son necesarios y suficientes para calcular los indicadores, en todos los niveles de la MIR, lo que permite identificar una consistencia y lógica horizontal en los elementos estipulados en la Matriz.

Asimismo, se considera que los indicadores actuales son suficientes y miden directamente los objetivos al nivel que están establecidos.

La relación de los conjuntos se expone a continuación:

**Tabla 9. Objetivo - Indicadores – Medios de verificación**

Nivel	Objetivo	Indicador	Medios de verificación
Fin	Contribuir a fortalecer la confianza ciudadana en las instituciones de Procuración de Justicia mediante la promoción y protección del respeto a los Derechos Humanos.	Índice de percepción de confianza ciudadana	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)
Propósito	La ciudadanía es beneficiada a través de la conclusión de los expedientes iniciados con motivo de las quejas que presenta ante la Comisión Nacional de los Derechos Humanos que a su vez son integrados por la Procuraduría General de la República al haberlos hecho del conocimiento de la misma.	Porcentaje de expedientes concluidos por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, respecto a los expedientes de queja integrados por la Procuraduría General de la República.	Expedientes de queja integrados por la Procuraduría General de la República: Subsistema Estadístico de Metas Programáticas de la Dirección General de la Promoción de la Cultura en Derechos Humanos, Quejas e Inspección de la Procuraduría General de la República.; Expedientes concluidos por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos: Subsistema Estadístico de Metas Programáticas de la Dirección General de la Promoción de la Cultura en Derechos Humanos, Quejas e Inspección de la Procuraduría General de la República.
Componente	Expedientes de queja en materia de Derechos Humanos integrados.	Porcentaje de expedientes de queja integrados, respecto a los requerimientos de información en trámite.	Expedientes de queja de presuntas violaciones de Derechos Humanos integrados: Subsistema Estadístico de Metas Programáticas de la Dirección General de la Promoción de la Cultura en Derechos Humanos, Quejas e Inspección de la Procuraduría General de la República.; Expedientes de queja de presuntas violaciones de derechos en trámite: Subsistema Estadístico de Metas Programáticas de la Dirección General de la Promoción de la Cultura en Derechos Humanos, Quejas e Inspección de la Procuraduría General de la República.
Actividad 1	Recepción de Solicitudes de información planteadas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos.	Porcentaje de requerimientos de información atendidos dentro de los plazos establecidos en la normatividad.	Requerimientos de información atendidos: Subsistema Estadístico de Metas Programáticas de la Dirección General de la Promoción de la Cultura en Derechos Humanos, Quejas e Inspección de la Procuraduría General de la República.; Requerimientos de información recibidos: Subsistema Estadístico de Metas Programáticas de la Dirección General de la Promoción de la Cultura en Derechos Humanos, Quejas e Inspección de la Procuraduría General de la República.
Actividad 2	Promoción de una cultura de respeto a los Derechos Humanos en los servidores públicos.	Porcentaje de personas capacitadas en materia de Derechos Humanos.	Personal de la Procuraduría General de la República programado a capacitar: Subsistema Estadístico de Metas Programáticas de la Dirección General de la Promoción de la Cultura en Derechos Humanos, Quejas e Inspección de la Procuraduría General de la República.; Personal de la Procuraduría General de la República capacitado: Subsistema Estadístico de Metas Programáticas de la Dirección General de la Promoción de la Cultura en Derechos Humanos, Quejas e Inspección de la Procuraduría General de la República.

## Valoración final de la MIR

**23. Se deberán sugerir modificaciones en la MIR del Pp o incorporar los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de las respuestas a las preguntas de este apartado.**

**No procede valoración cuantitativa.**

### **Justificación:**

De acuerdo a la metodología aplicada, se identifican mejoras que impactan en la identificación de la problemática que pretende atender el Pp, por lo que en el Apartado I del presente documento, se realiza un replanteamiento del Árbol de Problemas y del Árbol de Objetivos, con la finalidad de adecuar la consistencia de la problemática con la Matriz de Indicadores para Resultados vigente, misma que guarda relación con las atribuciones definidas para los áreas responsables del Pp E009 en el Reglamento Interior de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

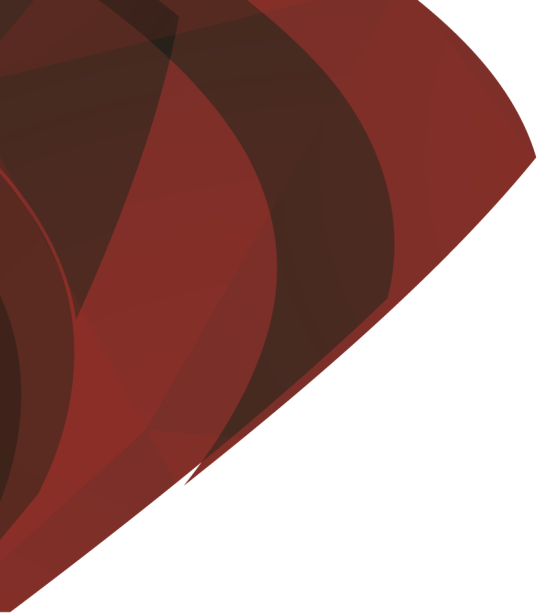
Asimismo, derivado de la propuesta de la problemática antes mencionada, se recomienda actualizar el Propósito de acuerdo con la propuesta de la Pregunta 15, así como incrementar dos indicadores, uno a nivel de Componente y otro a nivel de Actividad, cuyo objetivo será medir la eficacia de las áreas del Pp en cuanto a la atención a las víctimas.

Adicionalmente, se identifica que la Unidad Responsable 605 es de nueva creación y se integra de manera permanente al Pp, coadyuvando en materia de derechos humanos relativos a personas migrantes.


Con ello, se estipula que todas las UR's que pertenecen al Pp aportan al cumplimiento de las metas de los indicadores de la MIR como se observa en el Anexo 5.

De manera general, la MIR 2017 del Pp E009 cuenta con cada una de las características y elementos solicitados en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados que expide la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y de la misma forma, los indicadores propuestos en los diferentes niveles integran esos mismos requerimientos, cuyo objetivo será, mejorar el desempeño del Pp.





**Apartado V.  
Complementariedades y  
coincidencias con otros  
programas presupuestarios**





## 24. ¿Con cuáles Pp y en qué aspectos el Pp evaluado podría tener complementariedades o coincidencias?

**No procede valoración cuantitativa.**

### **Justificación:**

Derivado de la información revisada, no se identificó coincidencia del Pp E009, con algún otro programa de la Procuraduría General de la República, sin embargo, con otros programas de la Administración Pública Federal se verificó complementariedad, ya que se identificó una atención al similar tipo de población o área de enfoque, pero con apoyo diferentes, como lo son:

- F022 “Programa de Derechos Humanos” de la Secretaría de Gobernación
- F024 “Promover la protección de los Derechos Humanos y prevenir la discriminación” del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación
- E015 “Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres” de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres
- E006 “Atender asuntos relacionados con víctimas de delitos” de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dicha afirmación se fundamenta en el Anexo 6 “Complementariedades y coincidencias entre programas presupuestarios”.







# Valoración del Diseño del programa





Tabla 10. Valoración

Sección	Aportes de la sección	Valoración
II Justificación de la creación o modificación sustancial del diseño del programa	Se identificó la problemática que pretende atender el Pp, aunque no fue consistente como se justifica en la sección.	4 de 12
III Contribución del programa para el cumplimiento de las metas nacionales y planeación orientada a resultados	El Pp aporta de una manera consistente al cumplimiento de las metas y objetivos sectoriales, nacionales y globales.	4 de 4
IV Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo	El Pp posee una metodología para la identificación de los tipos de población.	8 de 12
V. Matriz de Indicadores para Resultados	La MIR vigente es consistente en todos sus niveles, ya que está construida en base a los lineamientos aplicables.	40 de 40
	Valoración total Porcentaje de puntos	56 de 68 82.35 %





# **Análisis Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas**





## Análisis FODA

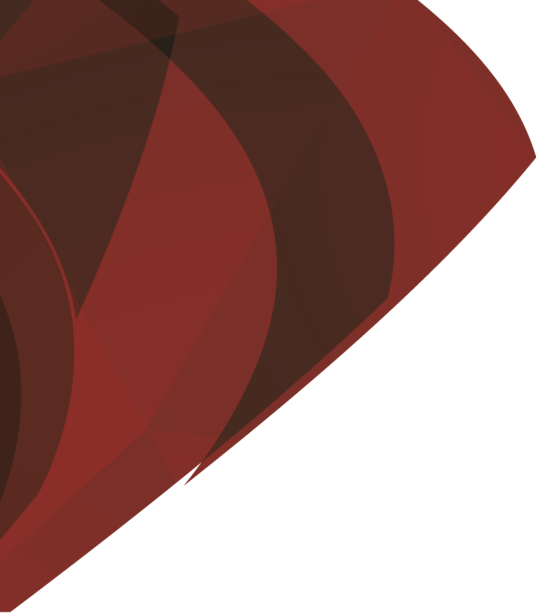
Derivado de la conclusión de la presente evaluación con los Términos de Referencia (TdR) establecidos, se identificaron las siguientes Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas:

Esquema 3. FODA










**Conclusiones y valoración de la pertinencia del diseño del Pp respecto a la atención del problema o necesidad.**





## Conclusiones

De acuerdo con la metodología utilizada para la presente evaluación se afirma que, la identificación de la problemática no está de acuerdo con la Metodología del Marco Lógico (MML), ya que no se conciben como hechos negativos o que pueden ser revertidos; por lo que se realiza una propuesta del análisis de la problemática que incluye Árbol de Problemas y Árbol de Objetivos.

La alineación que se identifica es consistente entre los elementos de la MIR y los objetivos del Programa Nacional de Procuración de Justicia 2013 – 2018 (PNPJ) y el Plan Nacional de Desarrollo 2013 – 2018 (PND).

El Pp realiza una aportación importante al Objetivo 16 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible que establece la Organización de las Naciones Unidas, a través del acceso a la justicia para todos y creación de instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.

Se cuenta con un documento que permite identificar los tipos de poblaciones potencial y objetivo, y se realiza una propuesta de mejora.

El Pp permite conocer a la población atendida, siendo el documento “Sistematización de Quejas” y el Subsistema Estadístico de Metas Programáticas (SEMP) de la Procuraduría General de la República (PGR), así como el Informe Trimestral sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El Pp no posee una estrategia de cobertura en donde establezca metas de cobertura y presupuestos de forma quinquenal que permita una proyección del impacto del programa.

Los elementos que integran el Resumen Narrativo de la MIR actual, se fundamentan en el Marco Normativo conformado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República principalmente, es decir, tienen un sustento normativo sólido.

Los indicadores cumplen con las características de claridad, relevancia, economía, fácil monitoreo y que permiten valorar la eficacia del Programa.

Se identifica consistencia en la lógica horizontal de la MIR, entre Objetivos – Indicadores y Medios de Verificación del Programa, así como en la lógica vertical de las Actividades, Componentes, Propósito y Fin.

Los elementos que integran el Resumen Narrativo de la MIR actual se fundamentan a través de un marco normativo y metodológico sólido, sin embargo, se realiza una propuesta de Propósito, Componente 2 y Actividad 3 con sus respectivos indicadores, los cuales, en caso de tomarse en cuenta por los ejecutores del Pp, deberá incluirse en la MIR 2018.

Por último, no se identifica coincidencia del Pp E009, con algún otro programa de la Procuraduría General de la República, pero sí complementariedad con los programas F022 “Programa de Derechos Humanos” de la Secretaría de Gobernación, F024 “Promover la protección de los Derechos Humanos y prevenir la discriminación” del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, E015 “Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres” de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y el E006 “Atender asuntos relacionados con víctimas de delitos” de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.





# Bibliografía





## Bibliografía

- Presupuesto de Egresos de la Federación 2017, Ramo 17 Procuraduría General de la Republica (PGR)). Consultado en página web: <http://www.pef.hacienda.gob.mx/>
- Matriz de Indicadores para Resultados del Programa E009 Promoción del Respeto a los Derechos Humanos y Atención a Víctimas del Delito (MIR). Consultado en portal electrónico: <http://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?ciclo=2016&id=17E009>
- Presupuesto de Egresos de la Federación 2017 Estrategia Programática. Disponible en portal electrónico <http://www.pef.hacienda.gob.mx/>
- Árbol de Problemas del Programa E009, Consultado en carpeta de evidencia documental.
- Guías para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados. Consultado en el portal electrónico <http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/PEF/sed/Guia%20MIR.pdf>.
- Objetivos de Desarrollo Sostenible agenda 2030. Consultado en portal electrónico <http://www.onu.org.mx/agenda-2030/objetivos-del-desarrollo-sostenible/>.
- Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos. Disponible en: <http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/GuiaIndicadores.pdf>
- Informe sobre seguimiento de Indicadores al cierre de abril de 2017 de la Dirección de Evaluación y Coordinación de la Capacitación de la Dirección General de Formación Profesional. Consultado en carpeta de evidencia documental.
- Reporte Trimestral (Cuarto) de Finanzas Públicas de la Secretaría de hacienda y Crédito Público (SHCP) ubicado en la liga. Consultado en: [http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/CP/Anexos\\_TIII-2016](http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/CP/Anexos_TIII-2016)
- “Situación de los Derechos Humanos en México” Informe de país México. Comisión Interamericana de los Derechos Humanos, Organización de los Estados Americanos. Consultado en carpeta de evidencia documental.
- “Metodología para la Identificación de la Población Potencial Objetivo”, Consultado en carpeta de evidencia documental.
- “Antecedentes de la creación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y servicios a la Comunidad”. Consultado en carpeta de evidencia documental.
- “Diagnóstico de la problemática, causas y efectos relacionados con los Derechos Humanos en México”. Consultado en carpeta de evidencia documental.
- Manual de Organización General de la Procuraduría General de la República, Consultado en carpeta de evidencia documental.
- Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. Disponible en portal electrónico: <http://pnd.gob.mx/>
- Programa Nacional de Procuración de Justicia 2013-2018. Consultado en página web: <http://www.gob.mx/pgr/documentos/programa-nacional-de-procuracion-de-justicia>
- Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República. Disponible en [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg\\_LOPGR.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LOPGR.pdf)
- Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República. Consultado en portal electrónico: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lopgr.htm>
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Publicada en página web: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1\\_240217.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_240217.pdf)
- Portal Electrónico de transparencia de la Procuraduría General de la República. Consultado en: <http://www.transparencia.pgr.gob.mx/>.







# Anexos





## Anexo 1. Descripción General del Programa

**Nombre el Programa:** Promoción del Respeto a los Derechos Humanos y atención a víctimas del delito

**Modalidad:** E- Prestación de Servicios Públicos

**Dependencia/Entidad:** Procuraduría General de la República

**Unidad Responsable:** 600- Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad

**Tipo de Evaluación:** En Materia de Diseño

**Año de Evaluación:** 2017

<b>Nombre:</b>	Promoción del Respeto a los Derechos Humanos y atención a víctimas del delito	<b>Siglas:</b>	E009
<b>Dependencia/Entidad Coordinadora:</b>	Procuraduría General de la República		
<b>Problema o necesidad que el Pp pretende atender, atenuar o resolver:</b>			
Falta de respeto a los Derechos Humanos y no atención a víctimas del delito.			
<b>La contribución del Pp a las Metas Nacionales, a través de los objetivos sectoriales:</b>			
<b>Objetivos</b>			
Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 Meta 1-México en Paz	"Garantizar un Sistema de Justicia Penal eficaz, expedito, imparcial y transparente".		
Programa Nacional de Procuración de Justicia 2013-2018	"Fortalecer la confianza ciudadana en las instituciones de Procuración de Justicia".		
<b>Identificación y cuantificación de las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo:</b>			
La población potencial y objetivo se identifican en la "Metodología para la Identificación de la Población Potencial Objetivo" que corresponde a "la Población en general".			
La cuantificación de la población potencial y objetivo, está determinada por la misma metodología, ya que se establece como "población en general".			
<b>Presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal en curso</b>			
El presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2017 asciende a \$256,197,555.00			

Metas de los Indicadores				
Nivel	Indicador	Tipo de indicador	Unidad de Medida	Meta Anual
Fin	Índice de Percepción de confianza ciudadana.	Estratégico	Índice de satisfacción	55
Propósito	Porcentaje de expedientes concluidos por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, respecto a los expedientes de queja integrados por la Procuraduría General de la Republica.	Estratégico	Porcentaje	88.82
Componente	Porcentaje de expedientes de queja integrados, respecto a los requerimientos de información en trámite.	Estratégico	Porcentaje	90.28
Actividades	Porcentaje de requerimientos de información atendidos dentro de los plazos establecidos en la normatividad.	Gestión	Porcentaje	100
	Porcentaje de personas capacitadas en materia de Derechos Humanos.	Gestión	Porcentaje	100

#### Resumen de la valoración de la pertinencia del diseño del Pp respecto a la atención del problema o necesidad

El programa opera a través de 5 Unidades Responsables (UR): 600 Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, 601 Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas, 610 Dirección General de Promoción de la Cultura en Derechos Humanos, Quejas e Inspección, 611 Dirección General de Atención y Seguimiento a Recomendaciones y Conciliaciones en Materia de Derechos Humanos y 613 Dirección General de Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad; de las cuales, es destacable que, la UR 610 es la que participa directamente en la MIR.

De acuerdo a la documentación analizada, lleva a cabo las actividades de capacitación en Derechos Humanos, da seguimiento a la atención de quejas de la CNDH, cumplimiento a recomendaciones y conciliaciones de organismos nacionales e internacionales, la atención a víctimas del delito, la prevención del delito; propone el diseño de normas, protocolos y lineamientos orientados al respeto y protección de los Derechos Humanos, así como la apertura institucional para acoplar instrumentos internacionales y su implementación en acciones concretas, para garantizar efectos duraderos que contribuyan a la reducción de la impunidad, favorezcan la prevención del delito, respeten el debido proceso y la presunción de inocencia; permitiendo una atención integral a las víctimas de delitos, a través del apoyo emocional, jurídico - legal, trabajo social, servicios de salud, pedagogía, acompañamientos, talleres y atención telefónica, etc., siguiendo y respetando estándares internacionales en la materia.

El diseño del Pp es susceptible de mejora de acuerdo a la Metodología del Marco Lógico (MML), ya que la problemática planteada no se establece como una situación negativa o que puede ser revertida. Posee una vinculación sustantiva con los instrumentos de planeación superiores como el Plan Nacional de Desarrollo (PND) vigente, así como el Programa Nacional de Procuración de Justicia (2013 – 2018). La actual MIR posee objetivos estratégicos alcanzables, los cuales guardan estrecha relación con las actividades que realizan las áreas en ámbito de sus atribuciones. Finalmente, derivado del proceso evaluatorio, el Programa presupuestario tiene una valoración final de 82.35%.

## Anexo 2. Metodología para la cuantificación de las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo

**Nombre el Programa:** Promoción del Respeto a los Derechos Humanos y atención a víctimas del delito

**Modalidad:** E- Prestación de Servicios Públicos

**Dependencia/Entidad:** Procuraduría General de la República

**Unidad Responsable:** 600- Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad

**Tipo de Evaluación:** En Materia de Diseño

**Año de Evaluación:** 2017

Considerando lo expuesto en el reactivo 8 del presente documento respecto a la definición de la población expuesta en la “Metodología para la Identificación de la Población Potencial Objetivo”, se argumenta que ambas poblaciones (potencial y objetivo) se identifican como “Población en general”, dado que el programa se refiere a la prestación de servicios públicos y actividades que se realizan de manera directa para satisfacer la demanda en materia de protección a los Derechos Humanos, por tanto, cualquier ciudadano(a) es susceptible de ser beneficiado.

Como se puede apreciar, en la definición no se describe un área de enfoque o delimitación de la población objetivo, por lo que, se sugiere su acotamiento de la siguiente forma:

### **Población Potencial:**

Población ubicada en territorio mexicano. (\*)

Cuantificación: Total de población ubicada en territorio mexicano (Nacional + Extranjera): (112,336,538 + 961,121)

Fuente: INEGI, 2010.

### **Población Objetivo:**

Víctimas de probables violaciones de Derechos Humanos derivado de actividades relacionadas con la actuación ministerial federal y de otras dependencias de la APF, así como de delitos federales que requieren servicios de apoyo.

Cuantificación: Número total de Víctimas de probables violaciones de Derechos Humanos derivado de actividades relacionadas con la actuación ministerial federal y de otras dependencias de la APF, así como de delitos federales que requieren servicios de apoyo.

Fuente: SDHPDSC.

### **Población Atendida**

Víctimas atendidas de probables violaciones de Derechos Humanos derivado de actividades relacionadas con la actuación ministerial federal y de otras dependencias de la APF, así como de delitos federales que requieren servicios de apoyo.

Cuantificación: Número total de Víctimas atendidas de probables violaciones de Derechos Humanos derivado de actividades relacionadas con la actuación ministerial federal y de otras dependencias de la APF, así como de delitos federales que requieren servicios de apoyo.

Fuente: SDHPDSC.

### **Periodo de actualización**

La actualización de la cuantificación de los tipos de poblaciones deberá realizarse de manera anual en el documento de diagnóstico, preferentemente antes de la presentación del anteproyecto de presupuesto de cada ejercicio fiscal.

Nota: (\*) La población total ubicada en territorio mexicano, se refiere a la publicada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía que contempla a la Población Total de México más Población Extranjera Residente en México para un periodo determinado.

### Anexo 3. Indicadores

**Nombre el Programa:** Promoción del Respeto a los Derechos Humanos y atención a víctimas del delito

**Modalidad:** E- Prestación de Servicios Públicos

**Dependencia/Entidad:** Procuraduría General de la República

**Unidad Responsable:** 600- Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad

**Tipo de Evaluación:** En Materia de Diseño

**Año de Evaluación:** 2017

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea Base	Metas	Comportamiento del Indicador
Fin	Índice de Percepción de confianza ciudadana	Resultado de la encuesta nacional que lleve a cabo el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Propósito	Porcentaje de expedientes concluidos por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, respecto a los expedientes de queja integrados por la Procuraduría General de la República	(Número de expedientes sobre presuntas violaciones de Derechos Humanos concluidos/ Número de expedientes de queja integrados) *100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Componente	Porcentaje de expedientes de queja integrados, respecto a los requerimientos de información en trámite	(Número de expedientes de queja integrados/ Total de requerimientos de información en trámite) *100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea Base	Metas	Comportamiento del Indicador
Actividades	A1. Porcentaje de requerimientos de información atendidos dentro de los plazos establecidos en la normatividad	(Número de requerimientos de información atendidos/Número de requerimientos recibidos) *100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
	A2. Porcentaje de personas capacitadas en materia de Derechos Humanos	(Número de personas capacitadas/ Número de personas programadas a capacitar) *100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí

## Anexo 4. Metas del Programa

**Nombre el Programa:** Promoción del Respeto a los Derechos Humanos y atención a víctimas del delito

**Modalidad:** E- Prestación de Servicios Públicos

**Dependencia/Entidad:** Procuraduría General de la República

**Unidad Responsable:** 600- Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad

**Tipo de Evaluación:** En Materia de Diseño

**Año de Evaluación:** 2017

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Fin	Índice de Percepción de confianza ciudadana	55	Sí	La unidad de medida corresponde al Índice de satisfacción	Sí	La meta programada del año actual es mayor que la meta programada del año anterior.	Sí	Su estimación depende de los resultados de percepción derivados de la encuesta.	No
Propósito	Porcentaje de expedientes concluidos por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, respecto a los expedientes de queja integrados por la Procuraduría General de la República	88.82	Sí	La unidad de medida se expresa en Porcentaje	Sí	El indicador actual no corresponde al del año anterior, sin embargo, la meta está orientada al desempeño	Sí	Su medición se realiza en función de los expedientes concluidos.	No
Componente	Porcentaje de expedientes de queja integrados, respecto a los requerimientos de información en trámite	90.28	Sí	La unidad de medida se expresa en Porcentaje	Sí	Depende de los expedientes de queja integración.	Sí	La estimación se realiza considerando la integración de expedientes	No



Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Actividades	A1. Porcentaje de requerimientos de información atendidos dentro de los plazos establecidos en la normatividad	100	Sí	La unidad de medida se expresa en Porcentaje	Sí	El cumplimiento de meta depende de la programación del trabajo de instancias oficiales	Sí	Su estimación depende de la atención de los requerimientos	No
	A2. Porcentaje de personas capacitadas en materia de Derechos Humanos	100	Sí	La unidad de medida se expresa en Porcentaje	Sí	El logro de la meta depende de la disponibilidad del personal para ser capacitado	Sí	La participación de los servidores públicos en la capacitación, es crucial en la estimación.	No

## Anexo 5. Propuesta de Mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados

Nombre el Programa: Promoción del Respeto a los Derechos Humanos y atención a víctimas del delito

Modalidad: E- Prestación de Servicios Públicos

Dependencia/Entidad: Procuraduría General de la República

Unidad Responsable: 600- Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad

Tipo de Evaluación: En Materia de Diseño

Año de Evaluación: 2017

### MIR VIGENTE

Fin								
Objetivo			Orden			Supuestos		
Contribuir a fortalecer la confianza ciudadana en las instituciones de Procuración de Justicia mediante la promoción y protección del respeto a los derechos humanos.			1			La Política de Estado garantiza que todas las instancias competentes asuman el respeto y garantía de los derechos humanos como una práctica cotidiana.		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Índice de Percepción de confianza ciudadana	El reto más importante de la procuración de justicia es el aumento de la confianza ciudadana respecto de las instituciones de procuración de justicia. Este indicador pretende medir la variación de la percepción de los mexicanos hacia la PGR.	Con base en el resultado de la encuesta llevada a cabo por el INEGI se hará el cálculo correspondiente.	Absoluto	Índice	Estratégico	Eficacia	Anual	.:Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)
Propósito								
Objetivo			Orden			Supuestos		
La ciudadanía es beneficiada a través de la conclusión de los expedientes iniciados con motivo de las quejas que presenta ante la Comisión Nacional de los Derechos Humanos que a su vez son integrados por la Procuraduría General de la República al haberlos hecho del conocimiento de la misma.			1			Los criterios normativos de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos son homogéneos y coincidentes en su aplicación. Existe definición de las políticas públicas de largo plazo en materia de derechos humanos.		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de expedientes concluidos por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, respecto a los expedientes de queja integrados por la Procuraduría General de la República.	Es la relación porcentual de los expedientes sobre presuntas violaciones de derechos humanos concluidos, respecto a los expedientes de queja integrados por la Procuraduría General de la República.	(Número de expedientes sobre presuntas violaciones de derechos humanos concluidos / Número de expedientes de queja integrados) X 100.	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Semestral	Expedientes de queja integrados por la Procuraduría General de la República; Subsistema Estadístico de Metas Programáticas de la Dirección General de Promoción de la Cultura en Derechos Humanos, Quejas e Inspección de la Procuraduría General de la República.; Expedientes concluidos por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; Subsistema Estadístico de Metas Programáticas de la Dirección General de Promoción de la Cultura en Derechos Humanos, Quejas e Inspección de la Procuraduría General de la República.

Componente								
Objetivo			Orden			Supuestos		
Expedientes de queja en materia de derechos humanos integrados.			1			Se cuenta con los canales de comunicación adecuados entre la sociedad y las autoridades ministeriales.		
Indicador	Definición	Método de Calculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de expedientes de queja integrados, respecto a los requerimientos de información en trámite.	Es la relación porcentual de los expedientes de queja integrados dentro de los plazos establecidos en la normatividad respecto a los requerimientos de información en trámite que emite la Comisión Nacional de Derechos Humanos.	(Número de expedientes de queja integrados/ Total de requerimientos de información en trámite) X 100	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Trimestral	Expedientes de queja de presuntas violaciones de derechos humanos integrados: Subsistema Estadístico de Metas Programáticas de la Dirección General de Promoción de la Cultura en Derechos Humanos, Quejas e Inspección de la Procuraduría General de la República.; Expedientes de queja de presuntas violaciones de derechos humanos en trámite: Subsistema Estadístico de Metas Programáticas de la Dirección General de Promoción de la Cultura en Derechos Humanos, Quejas e Inspección de la Procuraduría General de la República.
Actividad								
Objetivo			Orden			Supuestos		
Recepción de solicitudes de información planteadas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos.			1			Existe interés y participación de la sociedad en denunciar presuntas violaciones de derechos humanos.		
Indicador	Definición	Método de Calculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de requerimientos de información atendidos dentro de los plazos establecidos en la normatividad.	Es la relación porcentual del número de requerimientos de información atendidos dentro de los plazos establecidos por la normatividad vigente respecto a los requerimientos de información recibidos.	(Número de requerimientos de información atendidos/ Número de requerimientos recibidos) X 100.	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	Requerimientos de información atendidos: Subsistema Estadístico de Metas Programáticas de la Dirección General de Promoción de la Cultura en Derechos Humanos, Quejas e Inspección. Procuraduría General de la República.; Requerimientos de información recibidos: Subsistema Estadístico de Metas Programáticas de la Dirección General de Promoción de la Cultura en Derechos Humanos, Quejas e Inspección. Procuraduría General de la República.
Objetivo			Orden			Supuestos		
Promoción de una cultura de respeto a los derechos humanos en los servidores públicos.			2			Existe interés de las áreas externas por capacitarse en temas relativos a la cultura del respeto a los derechos humanos. Las políticas presupuestarias del Gobierno Federal son acordes a las necesidades de la actuación de la Procuraduría General de la República.		
Indicador	Definición	Método de Calculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de personas capacitadas en materia de derechos humanos.	Es la relación porcentual del número de personas capacitadas con la finalidad de promover una cultura de respeto a los derechos humanos, respecto del total de personas programadas a capacitar.	(Número de personas capacitadas/ Número de personas programadas a capacitar) x 100.	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	Personas programadas a capacitar: Subsistema Estadístico de Metas Programáticas de la Dirección General de Promoción de la Cultura en Derechos Humanos, Quejas e Inspección. Procuraduría General de la República.; Personas capacitadas en materia de derechos humanos: Subsistema Estadístico de Metas Programáticas de la Dirección General de Promoción de la Cultura en Derechos Humanos, Quejas e Inspección. Procuraduría General de la República.

## MIR PROPUESTA

Fin								
Objetivo			Orden			Supuestos		
Contribuir a fortalecer la confianza ciudadana en las instituciones de Procuración de Justicia mediante la promoción y protección del respeto a los derechos humanos.			1			La Política de Estado garantiza que todas las instancias competentes asuman el respeto y garantía de los derechos humanos como una práctica cotidiana.		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Índice de Percepción de confianza ciudadana	El reto más importante de la procuración de justicia es el aumento de la confianza ciudadana respecto de las instituciones de procuración de justicia. Este indicador pretende medir la variación de la percepción de los mexicanos hacia la PGR	Con base en el resultado de la encuesta llevada a cabo por el INEGI se hará el cálculo correspondiente	Absoluto	Índice	Estratégico	Eficacia	Anual	..Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)
Propósito								
Objetivo			Orden			Supuestos		
Las víctimas de probables violaciones de Derechos Humanos derivado de actividades relacionadas con la actuación ministerial federal y de otras dependencias de la APF, así como de delitos federales que requieren servicios de apoyo, es beneficiada a través de la conclusión de los expedientes iniciados con motivo de las quejas que presenta ante la Comisión Nacional de los Derechos Humanos que, a su vez, son integrados por la Procuraduría General de la República al haberlos hecho del conocimiento de la misma, en razón de que con este mecanismo se busca garantizar sus Derechos Humanos.			1			Los criterios normativos de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos son homogéneos y coincidentes en su aplicación. Existe definición de las políticas públicas de largo plazo en materia de derechos humanos.		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de expedientes concluidos por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, respecto a los expedientes de queja integrados por la Procuraduría General de la República.	Es la relación porcentual de los expedientes sobre presuntas violaciones de derechos humanos concluidos, respecto a los expedientes de queja integrados por la Procuraduría General de la República.	(Número de expedientes sobre presuntas violaciones de derechos humanos concluidos / Número de expedientes de queja integrados) X 100	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Semestral	Expedientes de queja integrados por la Procuraduría General de la República:Subsistema Estadístico de Metas Programáticas de la Dirección General de Promoción de la Cultura en Derechos Humanos, Quejas e Inspección de la Procuraduría General de la República.; Expedientes concluidos por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos:Subsistema Estadístico de Metas Programáticas de la Dirección General de Promoción de la Cultura en Derechos Humanos, Quejas e Inspección de la Procuraduría General de la República

Componente								
Objetivo			Orden			Supuestos		
Expedientes de queja en materia de derechos humanos integrados.			1			Se cuenta con los canales de comunicación adecuados entre la sociedad y las autoridades ministeriales.		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de expedientes de queja integrados, respecto a los requerimientos de información en trámite.	Es la relación porcentual de los expedientes de queja integrados dentro de los plazos establecidos en la normatividad respecto a los requerimientos de información en trámite que emite la Comisión Nacional de Derechos Humanos.	(Número de expedientes de queja integrados/ Total de requerimientos de información en trámite) X 100.	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Trimestral	Expedientes de queja de presuntas violaciones de derechos humanos integrados: Subsistema Estadístico de Metas Programáticas de la Dirección General de Promoción de la Cultura en Derechos Humanos, Quejas e Inspección de la Procuraduría General de la República.; Expedientes de queja de presuntas violaciones de derechos humanos en trámite: Subsistema Estadístico de Metas Programáticas de la Dirección General de Promoción de la Cultura en Derechos Humanos, Quejas e Inspección de la Procuraduría General de la República.
Componente								
Objetivo			Orden			Supuestos		
Víctimas del delito atendidas			2			Existe confianza de la sociedad civil en las instituciones de procuración de justicia.		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de atención a víctimas del delito	Es la relación que existe entre el total de víctimas atendidas/entre el total de víctimas que requirieron atención	(Número de víctimas atendidas/Número total de víctimas que requirieron atención)*100.	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	Subsistema Estadístico de Metas Programáticas Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.

Actividad								
Objetivo			Orden			Supuestos		
Recepción de solicitudes de información planteadas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos.			1			Existe interés y participación de la sociedad en denunciar presuntas violaciones de derechos humanos.		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de requerimientos de información atendidos dentro de los plazos establecidos en la normatividad.	Es la relación porcentual del número de requerimientos de información atendidos dentro de los plazos establecidos por la normatividad vigente respecto a los requerimientos de información recibidos.	(Número de requerimientos de información atendidos/ Número de requerimientos recibidos) X 100.	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	Requerimientos de información atendidos:Subsistema Estadístico de Metas Programáticas de la Dirección General de Promoción de la Cultura en Derechos Humanos, Quejas e Inspección. Procuraduría General de la República.; Requerimientos de información recibidos:Subsistema Estadístico de Metas Programáticas de la Dirección General de Promoción de la Cultura en Derechos Humanos, Quejas e Inspección. Procuraduría General de la República.
Objetivo			Orden			Supuestos		
Promoción de una cultura de respeto a los derechos humanos en los servidores públicos.			2			Existe interés de las áreas externas por capacitarse en temas relativos a la cultura del respeto a los derechos humanos. Las políticas presupuestarias del Gobierno Federal son acordes a las necesidades de la actuación de la Procuraduría General de la República.		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de personas capacitadas en materia de derechos humanos.	Es la relación porcentual del número de personas capacitadas con la finalidad de promover una cultura de respeto a los derechos humanos, respecto del total de personas programadas a capacitar.	(Número de personas capacitadas/ Número de personas programadas a capacitar) x 100.	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	Personas programadas a capacitar:Subsistema Estadístico de Metas Programáticas de la Dirección General de Promoción de la Cultura en Derechos Humanos, Quejas e Inspección. Procuraduría General de la República.; Personas capacitadas en materia de derechos humanos:Subsistema Estadístico de Metas Programáticas de la Dirección General de Promoción de la Cultura en Derechos Humanos, Quejas e Inspección. Procuraduría General de la República.
Objetivo			Orden			Supuestos		
Atención a solicitudes de servicios brindados a víctimas de delito.			3			Existen solicitudes de atención por parte de la sociedad civil.		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de servicios brindados a víctimas del delito.	Es la relación porcentual que mide el número de solicitudes de servicios brindadas en materia de Apoyo emocional, apoyo y atención jurídica, trabajo social, servicios de salud, pedagogía, acompañamientos (notificación, reconocimiento y entrega) , talleres, psicológico, atención telefónica, intervención de crisis, actividades lúdicas, respecto al total de solicitudes de atención requeridas.	(Número de solicitudes de servicios brindadas/Número de solicitudes de servicios requeridas)*100.	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	Subsistema Estadístico de Metas Programáticas Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.

## Anexo 6. Complementariedades y coincidencias entre programas presupuestarios

Nombre el Programa: Promoción del Respeto a los Derechos Humanos y atención a víctimas del delito

Modalidad: E- Prestación de Servicios Públicos

Dependencia/Entidad: Procuraduría General de la República

Unidad Responsable: 600- Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad

Tipo de Evaluación: En Materia de Diseño

Año de Evaluación: 2017

<b>Nombre del Pp complementario</b>	Programa de Derechos Humanos
<b>Modalidad y Clave:</b>	P022
<b>Ramo:</b>	Ramo 04-Gobernación
<b>Propósito:</b>	Personas que se benefician de la promoción, atención y protección de Derechos Humanos
<b>Población o área de enfoque objetivo:</b>	Personas que se benefician
<b>Tipos de componentes que entrega a sus destinatarios:</b>	Servicios de atención proporcionados. Líneas de acción del Programa Atendidas y Medidas preventivas o de protección implementadas.
<b>Cobertura Geográfica:</b>	Nacional
<b>Fuentes de Información:</b>	MIR 2017
<b>¿Es coincidente?:</b>	No
<b>¿Se complementa?:</b>	Sí
<b>Argumentación:</b>	Se enfocan en la atención de la violación de Derechos Humanos y algunos elementos coinciden en cuanto a la atención de víctimas
<b>Recomendación:</b>	Ninguna

<b>Nombre del Pp complementario</b>	Promover la protección de los Derechos Humanos y prevenir la discriminación
<b>Modalidad y Clave:</b>	P024
<b>Ramo:</b>	Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación
<b>Propósito:</b>	La ciudadanía se encuentra más informada sobre la cultura de la igualdad y no discriminación
<b>Población o área de enfoque objetivo:</b>	La ciudadanía
<b>Tipos de componentes que entrega a sus destinatarios:</b>	Información sobre la cultura de la igualdad
<b>Cobertura Geográfica:</b>	Nacional
<b>Fuentes de Información:</b>	MIR 2016
<b>¿Es coincidente?:</b>	No
<b>¿Se complementa?:</b>	Sí
<b>Argumentación:</b>	Los dos programas brindan información sobre cultura de igualdad y están alineados a la misma Meta Nacional México en Paz
<b>Recomendación:</b>	Ninguna

<b>Nombre del Pp complementario</b>	Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres
<b>Modalidad y Clave:</b>	E015
<b>Ramo:</b>	Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres
<b>Propósito:</b>	Mujeres en situación de violencia atendidas en los Centros de Justicia para las Mujeres operados por las entidades federativas
<b>Población o área de enfoque objetivo:</b>	Mujeres en situación de violencia
<b>Tipos de componentes que entrega a sus destinatarios:</b>	Atención
<b>Cobertura Geográfica:</b>	Nacional
<b>Fuentes de Información:</b>	MIR 2017
<b>¿Es coincidente?:</b>	No
<b>¿Se complementa?:</b>	Sí
<b>Argumentación:</b>	Atienden a población en situación de violencia y están alineados a la misma Meta Nacional México en Paz
<b>Recomendación:</b>	Ninguna

<b>Nombre del Pp complementario</b>	Atender asuntos relacionados con víctimas de delitos
<b>Modalidad y Clave:</b>	E006
<b>Ramo:</b>	Comisión Nacional de los Derechos Humanos
<b>Propósito:</b>	Las víctimas del delito reciben atención para mitigar los daños provocados por la victimización
<b>Población o área de enfoque objetivo:</b>	Víctimas del delito
<b>Tipos de componentes que entrega a sus destinatarios:</b>	Asesoría jurídica, acompañamiento, atención psicológica, vinculación con otros organismos públicos y Organizaciones de la Sociedad Civil para la atención
<b>Cobertura Geográfica:</b>	Nacional
<b>Fuentes de Información:</b>	MIR 2016
<b>¿Es coincidente?:</b>	No
<b>¿Se complementa?:</b>	Sí
<b>Argumentación:</b>	Ambos brindan atención a las víctimas de violaciones a Derechos Humanos
<b>Recomendación:</b>	Ninguna



## Anexo 7. Principales fortalezas, retos y recomendaciones

**Nombre el Programa:** Promoción del Respeto a los Derechos Humanos y atención a víctimas del delito

**Modalidad:** E- Prestación de Servicios Públicos

**Dependencia/Entidad:** Procuraduría General de la República

**Unidad Responsable:** 600- Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad

**Tipo de Evaluación:** En Materia de Diseño

**Año de Evaluación:** 2017

Tema de la Evaluación:	Fortaleza y Oportunidad/ Debilidad y Amenaza	Referencia (Pregunta específica)	Recomendación concreta
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>			
1. Justificación de la creación o modificación sustancial del diseño del programa	La problemática que atiende el Pp está definida en un diagnóstico, la cual se expresa como una situación negativa, en el cual se propone actualizar la identificación de la problemática.	1, 2 y 3	Actualizar el diagnóstico con una adecuada identificación de la problemática en el Árbol de Problemas de acuerdo con la MML, así como incorporar el marco teórico – empírico acerca de la intervención del Pp.
2. Contribución del programa para el cumplimiento de las Metas Nacionales y planeación orientada a resultados	El Pp está alineado con el PNPI y el PND vigentes, y contribuye a la consecución de objetivos superiores.	5, 6 y 7	No aplica
3. Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo	Las poblaciones potencial y objetivo se identifican en documentos oficiales e institucionales.	8 y 9	Actualizar el diagnóstico, mejorando la identificación de los tipos de población en la Estructura Analítica, tomando en cuenta el Anexo 2.

Tema de la Evaluación:	Fortaleza y Oportunidad/ Debilidad y Amenaza	Referencia (Pregunta específica)	Recomendación concreta
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>			
4. Matriz de indicadores para resultados	La MIR actual está construida adecuadamente fundamentada en los documentos normativos aplicables.	13- 17	No aplica
	La identificación de la problemática que atiende el Programa da pauta a la implementación de un Componente y una Actividad en la MIR.	13, 14, 15 y 23	Actualizar el Propósito a “Las víctimas de probables violaciones de Derechos Humanos derivado de actividades relacionadas con la actuación ministerial federal y de otras dependencias de la APF, así como de delitos federales que requieren servicios de apoyo, es beneficiada a través de la conclusión de los expedientes iniciados con motivo de las quejas que presenta ante la Comisión Nacional de los Derechos Humanos que, a su vez, son integrados por la Procuraduría General de la República al haberlos hecho del conocimiento de la misma, en razón de que con este mecanismo se busca garantizar sus derechos humanos” e incluir en la MIR indicadores que midan la atención a víctimas; para ello, la firma evaluadora sugiere como indicador de Componente 2: Porcentaje de atención a víctimas del delito y como indicador de Actividad 3: Porcentaje de servicios brindados a víctimas del delito.
	Las lógicas vertical y horizontal se cumplen	18-22	No aplica
5. Análisis de posibles complementariedades o coincidencias con otros Pp	Existen programas complementarios que se enfocan en la atención de problemáticas relacionadas con la atención a víctimas del delito y violaciones de derechos, además de la promoción de la cultura de respeto a los Derechos Humanos.	24	No aplica

Tema de la Evaluación:	Fortaleza y Oportunidad/ Debilidad y Amenaza	Referencia (Pregunta específica)	Recomendación concreta
Debilidad o Amenaza			
1. Justificación de la creación o modificación sustancial del diseño del programa	El diagnóstico de la problemática actual de Pp es inconsistente.	2	No aplica
	El Árbol de Problemas y el Árbol de Objetivos vigentes son perfectibles con la propuesta de identificación de la problemática.	2	Redefinir la estructura del Árbol de Problemas y Objetivos
2. Contribución del programa para el cumplimiento de las Metas Nacionales y planeación orientada a resultados	No aplica	No aplica	No aplica
3. Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo	No cuenta con un adecuado mecanismo de selección de beneficiarios.	9	No aplica
	No posee una estrategia de cobertura en donde establezca metas de cobertura y presupuestos de forma quinquenal que permita una proyección del impacto del programa.	10	Programar metas presupuestales por los siguientes cinco años, a fin de proyectar estratégicamente el impacto del Pp en el mediano plazo, incorporándolas en el documento de diagnóstico
4. Matriz de indicadores para resultados	No aplica	No aplica	No aplica
5. Análisis de posibles complementariedades o coincidencias con otros Pp	No aplica	No aplica	No aplica

## Anexo 8. Fuentes de Información

**Nombre el Programa:** Promoción del Respeto a los Derechos Humanos y atención a víctimas del delito

**Modalidad:** E- Prestación de Servicios Públicos

**Dependencia/Entidad:** Procuraduría General de la República

**Unidad Responsable:** 600- Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad

**Tipo de Evaluación:** En Materia de Diseño

**Año de Evaluación:** 2017

- Presupuesto de Egresos de la Federación 2017, Ramo 17 Procuraduría General de la Republica (PGR). Consultado en página web: <http://www.pef.hacienda.gob.mx/>
- Matriz de Indicadores para Resultados del Programa E009 Promoción del Respeto a los Derechos Humanos y Atención a Víctimas del Delito (MIR). Consultado en portal electrónico: <http://nntp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?ciclo=2016&id=17E009>
- Presupuesto de Egresos de la Federación 2017 Estrategia Programática. Disponible en portal electrónico <http://www.pef.hacienda.gob.mx/>
- Árbol de Problemas del Programa E009, Consultado en carpeta de evidencia documental.
- Guías para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados. Consultado en el portal electrónico <http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/PEF/sed/Guia%20MIR.pdf>.
- Objetivos de Desarrollo Sostenible agenda 2030. Consultado en portal electrónico <http://www.onu.org.mx/agenda-2030/objetivos-del-desarrollo-sostenible/>.
- Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos. Disponible en: <http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/GuiaIndicadores.pdf>
- Informe sobre seguimiento de Indicadores al cierre de abril de 2017 de la Dirección de Evaluación y Coordinación de la Capacitación de la Dirección General de Formación Profesional. Consultado en carpeta de evidencia documental.
- Reporte Trimestral (Cuarto) de Finanzas Públicas de la Secretaría de hacienda y Crédito Público (SHCP) ubicado en la liga. Consultado en: [http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/CP/Anexos\\_TIII-2016](http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/CP/Anexos_TIII-2016)
- “Situación de los Derechos Humanos en México” Informe de país México. Comisión Interamericana de los Derechos Humanos, Organización de los Estados Americanos. Consultado en carpeta de evidencia documental.
- “Metodología para la Identificación de la Población Potencial Objetivo”, Consultado en carpeta de evidencia documental.
- “Antecedentes de la creación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y servicios a la Comunidad”. Consultado en carpeta de evidencia documental.
- “Diagnóstico de la problemática, causas y efectos relacionados con los Derechos Humanos en México”. Consultado en carpeta de evidencia documental.
- Manual de Organización General de la Procuraduría General de la República, Consultado en carpeta de evidencia documental.
- Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. Disponible en portal electrónico: <http://pnd.gob.mx/>
- Programa Nacional de Procuración de Justicia 2013-2018. Consultado en página web: <http://www.gob.mx/pgr/documentos/programa-nacional-de-procuracion-de-justicia>
- Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República. Disponible en [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg\\_LOPGR.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LOPGR.pdf)
- Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República. Consultado en portal electrónico: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lopgr.htm>
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Publicada en página web: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1\\_240217.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_240217.pdf)
- Portal Electrónico de transparencia de la Procuraduría General de la República. Consultado en: <http://www.transparencia.pgr.gob.mx/>.

## Anexo 9. Ficha Técnica de los datos generales de la evaluación

**Nombre el Programa:** Promoción del Respeto a los Derechos Humanos y atención a víctimas del delito

**Modalidad:** E- Prestación de Servicios Públicos

**Dependencia/Entidad:** Procuraduría General de la República

**Unidad Responsable:** 600- Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad

**Tipo de Evaluación:** En Materia de Diseño

**Año de Evaluación:** 2017

Nombre o denominación de la evaluación	Evaluación en materia de Diseño del Programa Presupuestario E009 Promoción del Respeto a los Derechos Humanos y Atención a Víctimas del Delito Ejercicio Fiscal 2017
Nombre o denominación del programa evaluado	E009 Promoción del Respeto a los Derechos Humanos y Atención a Víctimas del Delito.
Ramo	17- Procuraduría General de la República
Unidad(es) Responsable(s) de la operación del programa	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 600-Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad (SDHPDSC).</li> <li>• 601-Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas (FEVIMTRA).</li> <li>• 610-Dirección General de Promoción de la Cultura en Derechos Humanos, Quejas e Inspección (DGPCDHQI).</li> <li>• 611-Dirección General de Atención y Seguimiento a Recomendaciones y Conciliaciones en Materia de Derechos Humanos (DGASRCMDH).</li> <li>• 613-Dirección General de Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad (DGPDSC).</li> </ul>
Titular(es) de la(s) unidad(es) responsable(s) de la operación del programa	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 600 Mtra. Sara Irene Herrerías Guerra, Subprocuradora de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.</li> <li>• 601 Lic. Adriana Lizárraga González, Fiscal Especial para los Delitos de Violencia Contra las Mujeres y Trata de Personas.</li> <li>• 610 Mtro. José Aarón Gómez Orduña, Director General de Promoción de la Cultura en Derechos Humanos, Quejas e Inspección.</li> <li>• 611 Mtro. Eduardo Alcaraz Mondragón, Director General de Atención y Seguimiento a Recomendaciones y Conciliaciones en Materia de Derechos Humanos.</li> <li>• 613 Lic. Pablo Vázquez Camacho, Director General de Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.</li> </ul>
Año del Programa Anual de Evaluación (PAE) en que fue considerada la evaluación	2017
Instancia de Coordinación de la evaluación	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Año de conclusión y entrega de evaluación	2017
Tipo de evaluación	Diseño
Nombre de la instancia evaluadora	D & T Consultores SA. De C. V

Nombre del (a) coordinador(a) externo (a) de la evaluación	Mtro. Eder Jesús Noda Ramírez
Nombre de los (as) principales colaboradores(as) del(a) coordinador(a) de la evaluación	Lic. Jesús Munguía Villeda
Nombre de la Unidad Administrativa Responsable de dar seguimiento a la evaluación (Área de Evaluación)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinación Administrativa de la SDHPDSC</li> <li>• Dirección General de Programación y Presupuesto</li> <li>• Dirección General de Planeación y Proyectos Estratégicos</li> </ul>
Nombre del(a) Titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación (Área de Evaluación)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Lic. María de Lourdes Azuela Bohigas, Directora General Adjunta de la SDHPDSC.</li> <li>• Dra. Débora Schlam Epelstein, Directora General de Programación y Presupuesto</li> <li>• Lic. María de la Luz Olaya Ávila, Directora General de Planeación y Proyectos Estratégicos</li> </ul>
Nombres de los(as) servidores(as) públicos(as), adscritos(as) a la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación, que coadyuvaron con la revisión técnica de la evaluación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Lic. María de Lourdes Azuela Bohigas, Directora General Adjunta en la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad (SDHPDSC)</li> <li>• C.P. Mariano Ureña Romero, Director de Área en la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad (SDHPDSC)</li> <li>• Lic. Miguel Gabriel Gutiérrez Torres, Subdirector de Área en la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad (SDHPDSC)</li> <li>• Lic. Marco Antonio Hernández Martínez, Director General Adjunto en la Dirección General de Programación y Presupuesto (DGPP)</li> <li>• C.P. José Alejandro García Ángeles, Director de Área en la Dirección General de Programación y Presupuesto (DGPP)</li> <li>• Lic. Anahí Guadalupe Orozco, Subdirectora de Área en la Dirección General de Programación y Presupuesto (DGPP)</li> <li>• Ing. Hugo Juárez González, Director General Adjunto en la Dirección General de Planeación y Proyectos Estratégicos (DGPPE)</li> </ul>
Forma de contratación de la instancia evaluadora	Invitación a cuando menos tres personas
Costo total de la evaluación con IVA incluido	\$ 301,600.00 IVA incluido
Fuente de financiamiento	Recursos fiscales

## Anexo 10. Propuesta de Análisis de la Problemática

**Nombre el Programa:** Promoción del Respeto a los Derechos Humanos y atención a víctimas del delito

**Modalidad:** E- Prestación de Servicios Públicos

**Dependencia/Entidad:** Procuraduría General de la República

**Unidad Responsable:** 600- Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad

**Tipo de Evaluación:** En Materia de Diseño

**Año de Evaluación:** 2017

De análisis de la problemática que busca resolver el Pp E009, se desprenden las siguientes propuestas.

### Causas Inmediatas Actuales



En la causa “A. Corrupción”, aunque en sentido absoluto es un problema y muy grave, no es un fenómeno que las áreas del Pp intervengan para resolver o disminuir sus efectos negativos, por lo que se propone su replanteamiento a:

### Propuesta de sustitución Causa A



En la propuesta de mejora, se evidencia la posibilidad real del impacto positivo de las áreas ejecutoras del programa.

La causa “B. Escaso nivel cultural y educativo” se identifica como un hecho importante que propicia la violación de los Derechos Humanos, aunque no así, para baja atención a víctimas del delito; sin embargo, al igual que la anterior, las áreas que ejecutan el Pp no pueden intervenir directamente en resolver dichas causas, por lo que se propone cambiar a:

### Propuesta de sustitución Causa B



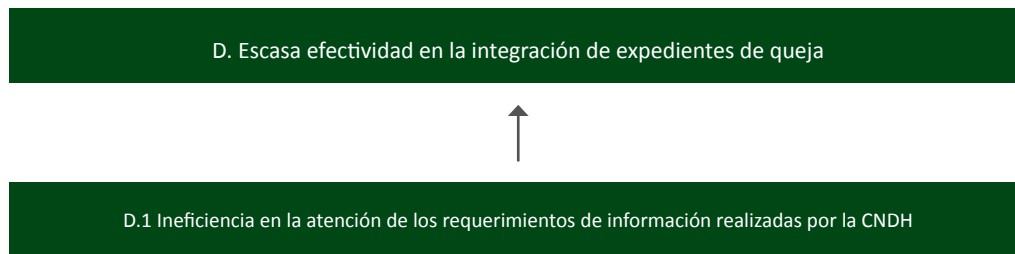
En el caso de la causa “C. Elevados niveles de impunidad”, aunque también es problema, se propone dejarlo como “Impunidad”, ya que, si es elevado o bajo, siempre será un problema que requiere atención.

### Propuesta de sustitución de la causa C



Adicionalmente, se propone incorporar otras dos causas, una inmediata y otra mediata, ya que complementan la atención al problema identificado en el Pp.

### Propuesta de incorporación de la Causa D



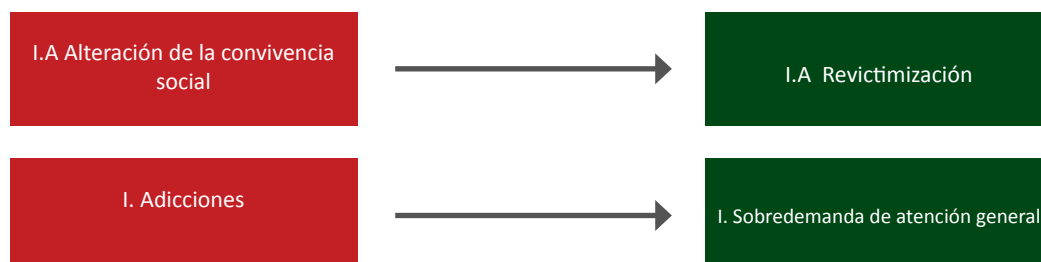
En el caso de los Efectos, inicialmente se encuentran “I. Adicciones”, “II. Inseguridad” y “III. Desintegración Familiar”, los cuales se conciben como un producto del problema central “Falta de respeto a los Derechos Humanos y no atención a víctimas del delito”, sin embargo, al analizarlos no se aprecia una lógica coherente.

### Efectos Inmediatos



En el efecto “I. Adicciones”, la violación a Derechos Humanos en sentido estricto no provoca que una persona sea adicta, tal vez si fuera una violación física o psicológica sí; y por supuesto, el hecho de no atender a víctimas del delito, tampoco genera una dependencia psicotrópica sobre alguna sustancia. En ese sentido, se propone actualizar el efecto a “I. Sobredemanda de atención en general”, lo cual genera una “I.A Revictimización” de la población que fue vulnerada en sus Derechos Humanos.

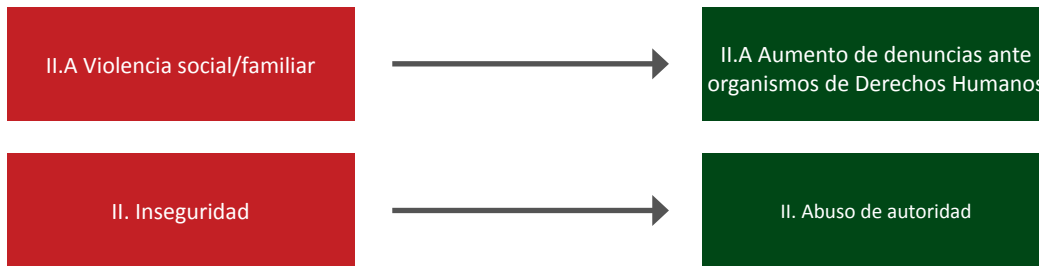
### Propuesta de actualización Efecto I





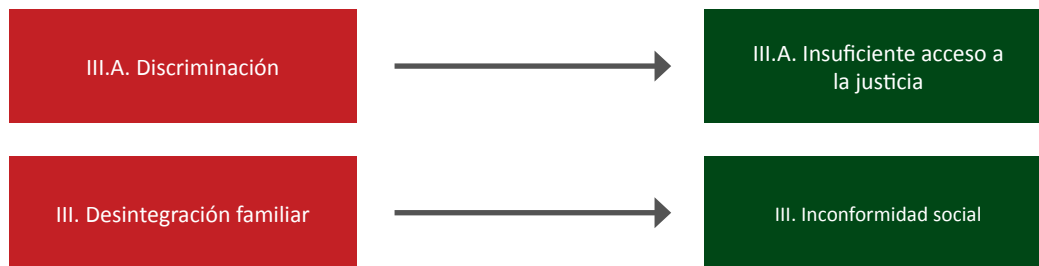
Para el efecto “II. Inseguridad”, si posee relación directa con el problema central, pero no así con la capacidad operativa de las áreas de Pp, por lo que propone actualizar a “II. Abuso de autoridad”, lo cual genera un círculo vicioso, que produce el “II.A. Incremento de denuncias ante organismos de Derechos Humanos”.

**Propuesta de actualización Efecto II**



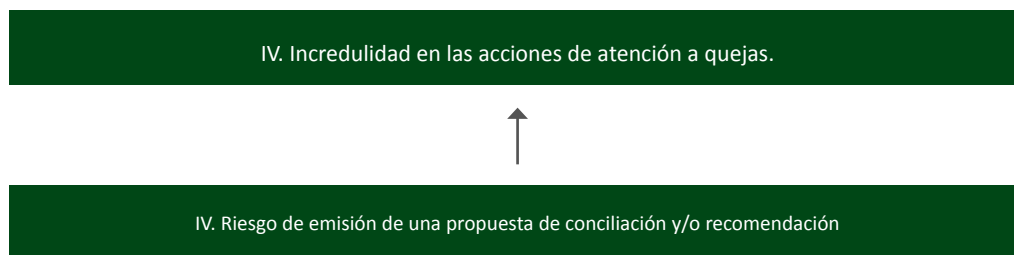
En el caso de efecto “III. Desintegración familiar”, se analiza que no existe una relación sustantiva con la problemática, y la consecuencia que provoca es “III.A. Discriminación” lo cual es adecuado, pero dado que no se identifica una correlación importante en el primero, se propone sustituir ambos, por “III. Inconformidad social” lo cual provocará “III. A. Insuficiente acceso a la justicia”.

**Propuesta de actualización Efecto III**



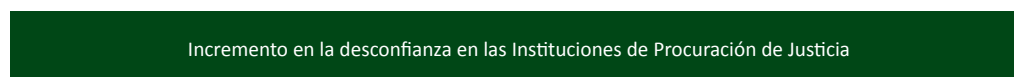
Asimismo, por la propuesta de Causa D, también se propone la el Efecto IV, vinculándose adecuadamente entre sí, identificando de mejor manera el fundamento de la operación del Pp.

**Propuesta de Incorporación Efecto IV**

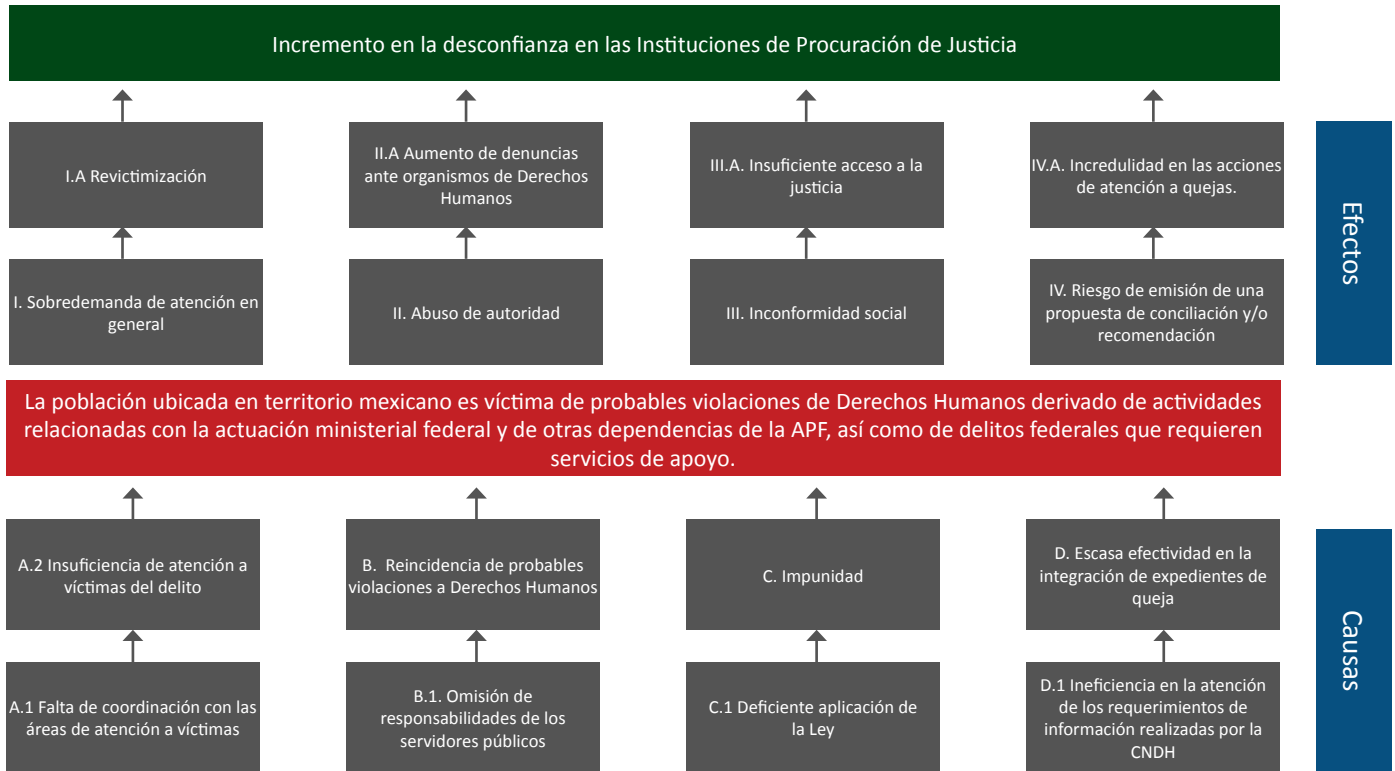


Al final se observará que los efectos identificados, implicarán un fenómeno negativo de mayor magnitud, como a continuación se describe.

**Efecto mayor**



## Propuesta de Árbol de Problemas



## Propuesta de Árbol de Objetivos

